



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cusco, ABRIL 2021

INDICE

I.	DATOS DE LA EMPRESA	6
II.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	6
III.	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE EGEMSA	6
IV.	NOMINA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
V.	INTRODUCCION	7
VI.	FINALIDAD.....	7
	CONTRIBUIR CON LA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DE TRANSMISIÓN DE LA COVID-19 EN EL ÁMBITO LABORAL, IMPLEMENTADO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE EGEMSA CON RIESGO DE EXPOSICIÓN.....	7
VII.	OBJETIVOS.....	8
	7.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
	7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
VIII.	ALCANCE	8
IX.	BASE LEGAL	8
X.	DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECIDAS POR EGEMSA.....	9
	10.1. DE INFORMACIÓN ACERCA DEL COVID 19.....	9
	10.2. DE LAS MEDIDAS GENERALES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID 19	9
	10.3. DEL CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD AL INGRESO A LAS INSTALACIONES	10
XI.	PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGOS	11
	11.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	11
	11.2. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.....	11
	12.1. ACTUACIÓN SEGÚN NIVEL DE RIESGO	14
	12.1.1. <i>Controles de ingeniería</i>	14
	12.1.2. <i>Controles administrativos</i>	14
XIII.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	15
	13.1. PROPÓSITO	15
	13.2. ALCANCE	15
	13.3. DEFINICIONES	15
	13.4. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO.	15
	13.5. INSUMOS: AGENTES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN UTILIZADOS.	18
	13.5.1. <i>Dilución de hipoclorito de sodio (lejía comercial)</i>	18
	13.5.2. <i>Instrucciones y concentración de uso</i>	18
	13.5.3. <i>Preparación de soluciones de lavado y desinfección</i>	18
13.6.	FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTRA EL COVID 19.....	19
	LA EMPRESA TIENE CONTRATADO EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS AMBIENTES DE LA C.T. DOLORESPATA, TALLER CENTRAL Y C.H. MACHUPICCHU KM 122 Y 107, BUSCANDO ASEGURAR LA DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y SUPERFICIES LIBRES DE COVID 19, EN CUAL SE EJECUTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:	19
	DESINFECCIÓN CONTRA EL COVID 19: MENSUAL.....	19
	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN: TRIMESTRAL.....	19

XIV. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID PREVIO AL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.....	19
14.1. PROPÓSITO	19
14.2. ALCANCE	19
14.3. DEFINICIONES	19
14.4. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO A INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.	20
14.4.1. <i>Identificación de nivel de riesgo por puesto.</i>	20
14.4.2. <i>Control de Sintomatología.</i>	20
14.4.3. <i>Pruebas de diagnóstico (serológicas, antígeno o moleculares)</i>	22
14.4.4. <i>Actuación en caso de encontrar un caso sospechoso</i>	22
XV. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS	23
15.1. PROPÓSITO	23
15.2. ALCANCE	23
15.3. DEFINICIONES	23
15.4. PROCEDIMIENTO Y/O TÉCNICAS DE HIGIENIZACIÓN DE MANOS.	24
15.4.1. <i>Técnica de higiene de manos con agua y jabón antiséptico líquido o en espuma.</i> 24	24
15.4.2. <i>Técnica de higiene de manos con Desinfectante de base alcohólica.</i>	24
15.4.3. <i>Ubicación de Lavamanos, estaciones de Alcohol Gel</i>	25
XVI. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO ..	28
16.1. PROPÓSITO	28
16.2. ALCANCE	28
16.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	28
16.4. PROCEDIMIENTO	29
XVII. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS Y/O MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL ANTE EL RIESGO DE PROPAGACION E IMPACTO SANITARIO DEL COVID 19.....	30
17.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO	30
17.1.1. <i>Atención al usuario - Preparación de centros de atención al cliente</i>	30
17.1.2. <i>Acceso de personas y estancia en las diferentes oficinas</i>	31
17.1.3. <i>Reuniones con visitantes, ingreso de contratistas, entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.</i>	31
17.1.4. <i>Priorización de otros sistemas de atención o reuniones con contratistas o visitantes</i>	31
17.2. DEL PERSONAL DE TRABAJO.....	32
17.2.1. <i>Reglas de vida (Uso de mascarillas, aislamiento en el hogar, distancia entre personas)</i>	32
a) <i>Uso de protección respiratoria</i>	32
b) <i>Reglas de ingreso al centro de trabajo</i>	32
c) <i>Durante el trabajo</i>	32
d) <i>Durante el almuerzo</i>	33
17.2.2. <i>Personal de riesgo por salud</i>	33
17.3. DE LOS CONTRATISTAS (OBRAS Y SERVICIOS)	33
17.4. MEDIDAS EN EL TRANSPORTE DE TRABAJADORES HACIA INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL. 33	
17.5. MEDIDAS EN EL INGRESO A LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL.....	35
17.6.1. MEDIDAS DE HIGIENE CONTINUA / MEDIDAS DE CONVIVENCIA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES Y/O INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL.	36
➤ UNA DISTANCIA SOCIAL COMO MÍNIMO DE 1.5. METROS DE OTRAS PERSONAS Y OBSERVAR SI LOS COMPAÑEROS TIENEN TOS, O SÍNTOMAS VINCULADOS AL COVID 19.	36

➤ EVITAR EL CONTACTO ESTRECHO Y SALUDOS DE MANOS Y ABRAZOS.	36
➤ LIMITAR EL CONTACTO CON LOS CONTRATISTAS PARA COORDINACIONES O REUNIONES ESTAS DEBEN REALIZARSE PREFERENTEMENTE DE FORMA VIRTUAL, TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO. EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA CITA SE PODRÁN REALIZAR REUNIONES EN LUGARES ABIERTOS GUARDANDO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL.	36
➤ PRACTICAR LA HIGIENE RESPIRATORIA Y TOSER O ESTORNUDAR SOBRE LA FLEXURA DEL CODO O EN UN PAPEL DESECHABLE, E INMEDIATAMENTE ELIMINAR EL PAPEL Y LAVARSE LAS MANOS.	36
➤ EVITAR TOCARSE LAS OJO, NARIZ Y BOCA.	36
➤ REALIZAR HIGIENE DE MANOS CON FRECUENCIA, DURANTE AL MENOS VEINTE SEGUNDOS.	36
➤ LAVARSE LAS MANOS DE MANERA FRECUENTE CON AGUA Y JABÓN.	36
➤ LIMPIARSE LAS MANOS CON ALCOHOL EN GEL (POST LAVADO DE MANOS CON JABÓN).	36
➤ USAR MASCARILLA POST EVALUACIÓN MÉDICA FRENTE A UN CUADRO RESPIRATORIO AGUDO (QUE NO SEA INFECCIÓN POR COVID-19).	36
➤ SOMETERSE A LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIA A SUS LABORES Y AL TÉRMINO DE SU JORNADA LABORAL A CARGO DEL CENTRO MÉDICO DE LA CHM (INGRESO Y SALIDA).	36
➤ EVITAR REUNIONES EN LA QUE EXISTA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.	36
A) EN OFICINAS.	36
B) EN TÓPICO SEDE CUSCO Y C.H. MACHUPICCHU KM 122 Y 107.	37
C) EN VIVIENDAS EN LA CH. MACHUPICCHU KM 122 Y 107.	37
D) EN SALAS DE REUNIONES.	37
E) EN BAÑOS.	37
F) EN COMEDOR EN CH MACHUPICCHU O REPRESA.	37
G) EN AUDITORIOS.	38
H) EN USO DE VEHÍCULOS.	38
17.6.2. ACCIONES ENFOCADAS AL SOSTENIMIENTO ADECUADO AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL.	38
17.6.3. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A SER ADOPTADAS EN LA EMPRESA.	39
XVIII. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL.	39
XIX. PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.	39
19.1. PROPÓSITO.	39
19.2. ALCANCE.	39
19.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.	40
19.4. PROCEDIMIENTO.	40
19.4.1. <i>Para la vigilancia de la salud del trabajador se realizará lo siguiente:</i>	40
19.4.2. <i>Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del covid-19.</i>	41
XX. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO.	42
20.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO (TRABAJADORES DESPUÉS DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO)	42
20.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.	43
20.3. REINCORPORACIÓN DE CASOS DETECTADOS.	43
20.3.1. <i>Reincorporación de pacientes con sintomatología clínica.</i>	43
20.3.2. <i>Reincorporación de casos que mantuvieron contacto con un caso sospechoso.</i>	
44	
20.3.3. <i>Reincorporación del personal de trabajo remoto.</i>	47
PROCEDIMIENTO.	48
XXIII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.	48

XXIV. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	50
XXV. DOCUMENTOS DE APROBACION DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	51
XXVI. ANEXOS.....	53

I. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social:	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA
RUC	20218339167
Dirección	Av. Machupicchu S/N, Central Térmica Dolorespata, Distrito de Santiago Provincia y Departamento del Cusco
Representante Legal	Ing. Edgar Julián Venero Pacheco
DNI N°	23814780

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Oficinas Administrativas:	Central Térmica Dolorespata Av. Machupicchu S/N, , Distrito de Santiago Provincia y Departamento del Cusco
Gerencia de Operaciones	Av. Machupicchu Mariscal Sucre S/N, , Distrito de Santiago Provincia y Departamento del Cusco
Central Hidroeléctrica Machupicchu	Está ubicada en el Km 122 y 107 de la vía férrea Cusco – Machupicchu del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba y departamento de Cusco.
Subestación Eléctrica Cachimayo	El puesto de vigilancia de esta sede está ubicado a 15 km. de la ciudad del Cusco, cuya vía de acceso es mediante autopista asfaltada en zona urbana.
Presa de Sibinacocha	El puesto de vigilancia de esta sede se encuentra en el distrito de Pitumarca, provincia de Canchis del departamento del Cusco, a una distancia de 110 km de la localidad de Sicuani una altitud de 4,950 m.s.n.m.

III. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE EGEMSA

Número Total de Trabajadores con vínculo laboral	<u>100</u>
Número Total de Trabajadores con vínculo laboral (terceros, personal por recibos por honorarios)	2

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE TERCEROS

Servicio de Vigilancia Privada	31
Servicio de Limpieza	17
Servicio de Jardinería	4
Servicio de Comodato	8
<u>Personal de Salud</u>	<u>3</u>

IV. NOMINA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Personal de SST	Profesión	Grado	Especialización	Formación
Coordinador en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Ing. Electricista	Universitario	Seguridad, SO y Medio Ambiente	Diplomado Maestría
Analista de Seguridad y Medio Ambiente CH. Machupicchu – Turno I	Ing. Electricista	Universitario	Seguridad, SO Medio Ambiente	Diplomado

Analista de Seguridad y Medio Ambiente CH. Machupicchu – Turno II	Ing. Civil	Universitario	Seguridad, SO y Medio Ambiente	Diplomado Maestría
Enfermera	Lic. Enfermería	Universitario	Salud	Diplomado
Médico Ocupacional	Médico Cirujano	Universitario	Auditor Interno Salud Ocupacional	Diplomado Maestría
<u>Analista de Salud Ocupacional</u>	<u>Ing. Electricista</u>	<u>Universitario</u>	<u>Seguridad, Salud Ocupacional</u>	<u>Cursos de capacitación</u>
Médicos Serums en CH. Machupicchu	Médico Cirujano	Universitario	Salud clínica	Título

V. INTRODUCCION

La OMS ha declarado como pandemia al COVID-19, la cual se inició y fue reportado por primera vez en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, la pandemia se extendió rápidamente a nivel mundial y el Perú no fue la excepción.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado el 12 de marzo de 2020 se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por 90 días calendario y posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional (inicialmente por el plazo de 15 días calendario y posteriormente prorrogada hasta el 10 de mayo de 2020) disponiendo medidas de distanciamiento social obligatorio para evitar la propagación del COVID-19, en el marco de la pandemia mundial del referido virus.

Por lo cual de acuerdo al marco normativo EGEMSA mantuvo su operación para asegurar el servicio de generación de energía eléctrica, adoptando medidas necesarias para la continuidad de las labores en campo de un mínimo indispensable de los trabajadores tomando como criterio el análisis de factores de riesgo de cada trabajador; así como las medidas necesarias para ejecutar las labores de forma remota con el resto de trabajadores. El Perú, a través del poder ejecutivo estableció e implemento planes y programas de acción para mitigar la exposición a COVID-19, emitiendo decretos de urgencia para afrontar la pandemia, entre estas una de las más importantes fue el del aislamiento social (cuarentena) para evitar la propagación y contagio por COVID-19.

Dentro del plan para afrontar la pandemia mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, publicado el domingo 03 de mayo de 2020, se ha establecido un programa de reactivación económica y con reinicio de actividades del sistema productivo nacional, esta reactivación se ha planteado por etapas y el reinicio paulatino de las actividades; sin embargo se ha establecido decretos supremos y resoluciones ministeriales con establecimiento de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, para controlar la propagación del COVID-19; entre estas, una de las más importantes y que establece un marco de referencia para implementar controles obligatorios es la R.M. 239-2020 MINSa su modificatoria R.M. 448-2020-MINSa y **y su última modificatoria RM N°972-2020 MINSa** y R.M. N° 128-2020 MINEM/DM, por lo cual se desarrolla el siguiente plan; por lo que, la Gerencia General ha dispuesto la elaboración del presente Plan que contiene los criterios y los procedimientos a seguir para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el retorno a las actividades laborales presenciales

VI. FINALIDAD.

Contribuir con la disminución de riesgo de contagio de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementado los lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de EGEMSA con riesgo de exposición.

VII. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores y visitantes con riesgo de exposición a **SARS-Cov-2 y sus variantes (cepas)**, en actividades al interior de la empresa.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer e implementar disposiciones generales para el conocimiento de trabajadores, contratistas y visitantes.
2. Establecer e implementar disposiciones específicas para el ingreso de personas a las instalaciones de la empresa
3. Establecer e implementar disposiciones específicas de vigilancia, prevención y control durante las actividades de los trabajadores al interior de la empresa
4. Establecer e implementar lineamientos para el regreso y reincorporación de trabajadores al centro laboral.
5. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de **SARS-Cov-2 y sus variantes (cepas)**, estableciendo e implementando procedimientos y actividades específicas de control e inspección.

VIII. ALCANCE

Los lineamientos establecidos en el presente “plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” son de aplicación obligatoria por trabajadores, contratistas y visitantes **con personería natural o jurídica**; bajo los requerimientos de normativa aplicable en el marco de la GSST.

IX. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente a COVID-19 en el territorio Nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- Decreto Supremo N° 193-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID - 19, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 068-2020-PCM que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que proroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID - 19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- **Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2".**
- **Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA, "Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú"**

X. DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECIDAS POR EGEMSA

10.1. De información acerca del COVID 19

- La infección por COVID-19 se transmite entre personas por contacto cercano o directo con enfermos a través de las gotas de secreción o aerosoles emitidos por éstas al toser o estornudar y adicionalmente por contacto con superficies inertes contaminadas con las referidas secreciones. El periodo de incubación es de 2 a 14 días.
- La enfermedad presenta síntomas respiratorios agudos generales no específicos, de los cuales los más frecuentes son el malestar general, la tos seca y fiebre. En el 80% de los casos la infección será leve a moderada, y aproximadamente un 15% podrá desarrollar una infección severa que requerirá atención o ingreso hospitalario y/o cuidados intensivos.
- **Actualmente se cuenta con una vacuna contra el COVID-19 la cual está siendo aplicada según las fases de inmunización propuestas por el gobierno. Así mismo durante el contagio el tratamiento administrado es de soporte a funciones vitales y manejo de las complicaciones que pueden llegar a requerir ventilación mecánica.**

10.2. De las medidas generales para la vigilancia, prevención y control frente al COVID 19

- Se otorgará licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior y en caso haya factibilidad para la realización de trabajo remoto se dará prioridad para el mismo, a los trabajadores identificados con factores de riesgo, **descritos en el punto 6.1.17** de la Resolución Ministerial **N° 972 2020/MINSA** los factores de riesgo principales que hacen más susceptible o le dan mayor riesgo para desarrollar un cuadro severo son: la presencia de **enfermedades** cardiovasculares **graves**, hipertensión arterial **refractaria**, **enfermedad pulmonar crónica** (asma **moderado o severo**, EPOC, bronquitis crónica, fibrosis pulmonar, tuberculosis), diabetes **mellitus**, obesidad **con IMC ≥40**, **enfermedades** oncológicas (**quimioterapia y radioterapia con tratamiento de las neoplasias**), **otros estados de** inmunosupresión (infecciones por VIH, corticoterapia, inmunoterapia, trasplantados) y mayores de 65 años. **Otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.**
- Para los trabajadores que **se encuentran en estado de gestación**, se priorizará el trabajo remoto, ente estos: servidoras gestantes y también aquellas que se encuentran en periodo de lactancia hasta 6 meses, en amparo de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, la Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto y la Resolución Ministerial N° 462-2015-MINSA, Guía Técnica para la Consejería en la Lactancia Materna.

- En ningún caso podrán realizar labores en las instalaciones de la EGEMSA trabajadores que presenten síntomas respiratorios leves, agudos o severos, y mientras dure la emergencia sanitaria, hasta el alta correspondiente y la autorización del médico ocupacional de la empresa.
- Los trabajadores, como parte de la inducción realizada, deberán conocer los niveles de riesgo de exposición a COVID-19 en su puesto de trabajo.
- Los trabajadores que realicen actividades conduciendo vehículos de transporte, deben tener en cuenta que el riesgo de exposición dentro de las mismas es considerado actividad con riesgo medio (labor de atención al público o la que realiza el conductor/chofer) o menor riesgo-precaución (labor sin atención al público).
- EGEMSA ha establecido la práctica de las siguientes medidas, según corresponda en las actividades:
 - a) Distanciamiento social: Mantener al menos una distancia de 1.5 metros entre personas.
 - b) Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, o desinfección con alcohol gel al **70 y 96%, dándose preferencia al uso del alcohol de 70% por ser menos dañino para la piel.**
 - c) Cubrir la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta, debiendo lavarse las manos inmediatamente.
 - d) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - e) Uso de mascarilla dentro de las instalaciones de la EGEMSA y/o mayor protección según el riesgo de exposición.
 - f) En caso de presentar algún síntoma relacionado a COVID-19 y/o cualquier otro, inmediatamente dirigirse a tópico de la empresa para la evaluación correspondiente por el profesional de la salud.
 - g) Reportar cualquier incidente relacionado al incumplimiento de las disposiciones emitidas para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 y/o cualquier otro relacionado a la Seguridad en el Trabajo.
- El entorno laboral debe contar con las condiciones de seguridad mínimas siguientes:
 - a) Las áreas de trabajo o de servicios deben estar ventiladas (en la medida de lo posible ventilación natural).
 - b) Las estaciones de trabajo ocupadas deben estar con la separación mínima de 1.5 metros, no presentando aglomeración.

10.3. Del control de seguridad y salud al ingreso a las instalaciones

- Todos los trabajadores de vínculo laboral y civil destacados en EGEMSA deberán someterse a la aplicación de la ficha de identificación de sintomatología COVID-19 previo al regreso o su reincorporación laboral, para cuyo efecto, el Médico Ocupacional es responsable de la aplicación de la Ficha de identificación de Sintomatología COVID-19, que es de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.
- Al ingreso a las instalaciones de la EGEMSA se establecerán medidas para mantener el orden y evitar las aglomeraciones por parte de los trabajadores, respetando las señalizaciones de 1.50 metros de distanciamiento entre personas.
- **Control de temperatura al momento de ingreso al centro de trabajo.**
- Se establecerán tolerancias de horario de trabajo durante el ingreso, para evitar aglomeraciones durante el registro de ingreso y salida

XI. PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGOS

11.1. Evaluación del riesgo¹

11.2. Clasificación del riesgo

El riesgo de los trabajadores por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2 **o sus variantes (cepas)**, el virus que causa el COVID-19, durante un brote podría variar de un riesgo muy alto a un riesgo alto, riesgo mediano y riesgo bajo (de precaución). El nivel de riesgo depende en parte del tipo de industria, la necesidad de contacto a menos de 2 metros de personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2 **o sus variantes (cepas)**, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2 **o sus variantes (cepas)**.

Ilustración 1, Pirámide de riesgo ocupacional para el COVID-19



Fuente: Occupational Safety Health Administration

- 11.2.1. Riesgo Muy Alto de Exposición:** Los trabajos con riesgo muy alto de exposición **es el trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).**
- 11.2.2. Riesgo Alto de Exposición:** Los trabajos con un alto potencial de exposición **es el Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.**
- 11.2.3. Riesgo Medio de Exposición:** Riesgo medio de exposición Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con **el público en general,** personas que podrían estar infectadas con el SARS-CoV-2 **o sus variantes (cepas)**, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. **y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.**

¹ Fuente: OSHA 3392-03-2020 “Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19”

11.2.4. Riesgo Bajo de Exposición (de precaución): Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 **o sus variantes (cepas)** ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 2 metros de distancia) con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

Nota: Según la naturaleza de las funciones realizadas por EGEMSA nos encontramos en un riesgo Medio Bajo, la descripción por puesto se encuentra en el siguiente cuadro.

XII. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO Y EXPOSICION A COVID 19.

Nombre de Personal	Gerencia	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo por puesto
Venero Pacheco Edgar	General	Gerente General	Medio
Aragón Gibaja Guadil	General	Secretario de Directorio	Bajo
Paz Heredia Lupe Elizabeth	General	Asistente de Gerencia	Bajo
Jackeline Gisela Magallanes Pacherre	General	Sub Gerente legal	Bajo
Frisancho Aguilar Carlos Roberto	General	Profesional Legal	Bajo
Sanchez Quispe Fredy	General	Coordinador de Control de Gestión	Bajo
Covarrubias Chocano Luis Federico	General	Analista de Planeamiento	Bajo
Monje Zevietcovich Cesar Nayib	General	Profesional de Presupuesto	Bajo
Paul George Tanco Pompilla	General	Analista del Sistema Integrado de Gestión	Bajo
Beatriz Alexandra Aguedo Huiza	General	Analista de Gobernanza	Bajo
Pereyra Nina Edwin.	General	Coordinador de Seguridad, SO y Medio Ambiente	Medio
Gibaja Guevara Willam Enrique	General	Asistente de Seguridad y Medio Ambiente CHM	Medio
Vidal Lopez Carlos Ernesto	General	Asistente de Seguridad y Medio Ambiente CHM	Medio
Palma Escalante Bartolome Ernesto	General	Analista de Salud Ocupacional	Medio
Gonzalez Bendesú Uberto	General	Profesional de Gestión de Sistemas	Bajo
Peña Paredes Jorge Isaac	General	Analista Soporte, Redes e Infraestructura	Bajo
Saavedra Valderrama Fredy	Proyectos	Jefe del Departamento de Desarrollo de Proyectos	Bajo
Dalguer Vasquez Walter	Proyectos	Analista de Desarrollo de Proyectos	Bajo
Warthon Riveros Dax Harlic	Proyectos	Jefe del Departamento de Investigación de Proyectos	bajo
Ortiz de Zevallos Hermoza Mario Jesús	Proyectos	Analista de Investigación de Proyectos	bajo
Núñez Bueno Hector Rolando	Adm y Fnz	Gerente de Administración y Finanzas	Bajo
Chacón Santander Marcia Ruth	Adm y Fnz	Asistente de Gerencia	Bajo
Agramonte Villa Alfredo	Adm y Fnz	Chofer I	Medio
Sulli Granda Santiago	Adm y Fnz	Chofer II	Medio
Juarez Olaya Marisela	Adm y Fnz	Jefe del Departamento de Contabilidad	Bajo
Prudencio Florez Milagros Dyana	Adm y Fnz	Analista de Control Patrimonial y Servicios Generales	Bajo
Zapata Diaz Edelmar Percy	Adm y Fnz	Analista Contable	Bajo
Paliza Flores María del Carmen	Adm y Fnz	Analista Control de Obligaciones	Bajo
Luque Guillén Rosita	Adm y Fnz	Profesional de Tesorería	Bajo
Garmendia Wilson Carlo Frabrizio	Adm y Fnz	Jefe del Departamento de Gestión Humana	Bajo
Palomino Alagon Maria Elisa	Adm y Fnz	Profesional de Administración de Personal	Bajo
Murillo Ormachea Luis Alberto	Adm y Fnz	Analista de Desarrollo del Capital Humano	Bajo

Nombre de Personal	Gerencia	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo por puesto
Paucar Quispe Agripina	Adm y Fnz	Analista de Bienestar Social	Alto
Echegaray Castillo Carlos Yuzef	Adm y Fnz	Jefe del Departamento de Logística	Bajo
Flores Boza Julia Ninowska	Adm y Fnz	Analista de Procesos de Selección	Bajo
Alosilla Mar Carmen Luz	Adm y Fnz	Analista de Contrataciones	Bajo
Colque Candia Freddy	Adm y Fnz	Analista de Almacén	Bajo
Zuñiga Luna Marco Antonio	Adm y Fnz	Analista de Gestión Documental	Medio
Menendez Deza Carlos	Comercial	Gerente Comercial	Medio
Choqueneira Villa Abel	Comercial	Jefe del Departamento de Comercialización	Bajo
Triveño Ramos Jhon Pavel	Comercial	Profesional de Gestión Comercial	Bajo
Luna Rivera Daniel	Comercial	Analista de Medición y Calidad de Energía	Bajo
Campos Peña Andersen	Comercial	Coordinador de Regulación y Desarrollo del Negocio	Bajo
Aro Villafuerte Jhusel	Comercial	Analista de Movimiento de Energía	Bajo
Aguilar Villa Jorge Luis	Comercial	Jefe del Departamento de Coordinación Operativa	Bajo
Julio Cesar Fuentes Farfan	Comercial	Analista del Centro de Control	Bajo
Miguel Angel Vilca Choque	Comercial	Analista del Centro de Control	Bajo
Salas Ninantay Elvis	Comercial	Analista del Centro de Control	Bajo
John Williams Cruz Condemaita	Comercial	Analista del Centro de Control	Bajo
Huanca Juarez Wilbert	Producción	Gerente de Producción	Medio
Quispe Huilcaya Sixto	Producción	Profesional en Monitoreo Geológico	Bajo
Zea Miranda Luis Roque	Producción	Jefe del Departamento de Mantenimiento	Bajo
Paredes Monrroy Abraham Milton	Producción	Profesional de Mantenimiento LLTT/SSEE	Bajo
Becerra Ninan Salustio	Producción	Profesional Mantenimiento Eléctrico/Electrónico	Bajo
Quispe Aceituno Edilberto	Producción	Técnico de Mantenimiento LLTT/SSEE	Bajo
Espejo Rosell Rolant	Producción	Técnico Eléctrico/Electrónico	Bajo
Turner Martiarena Maglio	Producción	Coordinador de Taller	Bajo
Sanchez Achahui Juan Pablo	Producción	Técnico de Control de Calidad	Bajo
Collatupa Choquechua Yuri	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico Soldador	Bajo
Llancay Huamán Raul	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico Soldador	Bajo
Huaman Ccorimanya Guido	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico Soldador	Bajo
Miranda Molina Ivan Vladirmir	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico Soldador	Bajo
Huaman Uscamayta Ivan	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico Soldador	Bajo
Medina Puma Ivan	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico Esmerilador	Bajo
Monroy Chani Juan Antonio	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico Esmerilador	Bajo
Quispe Aymachoque Javier	Producción	Sub Gerente Zonal Machupicchu	Bajo
Llancay Cjuro Walter	Producción	Sub Gerente Zonal Machupicchu	Bajo
Mamani Diaz Vilma	Producción	Profesional de Administración	Bajo
Hanco Pallara Alejandrino	Producción	Profesional de Administración	Bajo
Fernández Guevara Henry	Producción	Jefe de Operación y Mantenimiento	Medio
Ortiz de Zevallos Olivera Harold	Producción	Jefe de Operación y Mantenimiento	Medio
Wilberth Gutierrez Zecenardo	Producción	Profesional de Mantenimiento Mecánico	Bajo
Christian R. Corihuaman Soto	Producción	Profesional de Mantenimiento Mecánico	Bajo
Auccacusi Ramos Tomas	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico	Bajo
Pañique Criollo Epifanio	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico	Bajo

Nombre de Personal	Gerencia	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo por puesto
Aedo Rios Roger	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico	Bajo
Huamani Muñoz Santiago	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico	Bajo
Santos Sánchez Gerardo	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico	Bajo
Roberto Yucra Velasquez	Producción	Técnico de Mantenimiento Mecánico	Bajo
Garrafa Quispe Edgard	Producción	Técnico de Mantenimiento Represa	Bajo
Rojas Huamán Vidal	Producción	Técnico de Mantenimiento Represa	Bajo
Rojas Benavides José Jhonatan	Producción	Profesional de Mantenimiento Eléctrico/Electrónico	Bajo
Garcia Garcia Oscar	Producción	Profesional de Mantenimiento Eléctrico/Electrónico	Bajo
Meza Ttito Emilio Enrique	Producción	Técnico de Mantenimiento Eléctrico	Bajo
Hurtado Bustos Lucio	Producción	Técnico de Mantenimiento Eléctrico	Bajo
Huallpa Yapú David	Producción	Técnico de Mantenimiento Eléctrico	Bajo
Quispe Pacco Yuri	Producción	Técnico de Mantenimiento Eléctrico	Bajo
Condo Ccopa Oscar	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Palomino Carazas Rosauro	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Manga Gonzales Enrique	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Bellido Vargas Enrique	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Valer Farfan Mario	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Davalos Casa Roger	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Diaz Puma Josafat	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Valverde Villafuerte Amadeo	Producción	Técnico Operación CHM	Bajo
Cornejo Huisa Jose	Producción	Técnico Operación Represa	Bajo
Llancay Human David	Producción	Técnico Operación Represa	Bajo
Sotelo Céspedes Irineo	Producción	Técnico Operación Represa	Bajo
Taboada Chacón Alberto	Producción	Técnico Operación Represa	Bajo
Sergio Daniel Fernandez Calle	Producción	Serums	Alto
Meche Ccolque Juan Pablo	Producción	Serums	Alto
Carmen Marlet Farfan Hermoza	Producción	Serums	Alto
Lenes Chile Dario	Producción	Tecnico Mecanico	Bajo
Montes Alvis Lily Andrea	General	Profesional Legal	Bajo

Nota: EGEMSA, cuenta con la identificación del personal con factores de riesgo el cual es de manejo de Medico Ocupacional de la Empresa.

12.1. Actuación según nivel de riesgo

12.1.1. Controles de ingeniería

- Instalación de barreras físicas
- Uso de protección respiratoria reutilizable

12.1.2. Controles administrativos

- Controles de desinfección
- Incentivar del lavado de manos
- Incentivar el distanciamiento de 2 metros entre personas.

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVECIÓN COVID 19

XIII. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

13.1. Propósito

Establecer, implementar y mantener lineamientos de limpieza y desinfección para prevenir y controlar el riesgo de propagación y contagio por COVID-19 y/o cualquier patógeno al interior de las instalaciones de la empresa; identificando los métodos y técnicas de limpieza y desinfección utilizados, conociendo y describiendo procedimientos operativos, aplicando y verificando el cumplimiento de los procedimientos.

13.2. Alcance

Desde la identificación de necesidad de actividades de limpieza y desinfección por cada área; identificación de requerimientos legales para la prevención y control de exposición a COVID-19 y otros requisitos afines de limpieza y desinfección, establecimiento de las frecuencias, métodos, responsables de aplicación y ejecución de actividades; hasta la verificación diaria del cumplimiento y efectividad de los trabajos efectuados previo al inicio de labores.

13.3. Definiciones

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies, utilizando agua, jabón, detergente o sustancias químicas.

Centro de Trabajo: Unidad en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

EPP: Equipos de protección personal.

Responsable de Área/Dueño de proceso: Jefe de Área o supervisor que tiene asignada un área específica de la empresa.

Trabajador: Persona que tiene vínculo laboral con el empleador: y toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquiera sea su modalidad contractual; incluyendo contratistas, subcontratistas, tercerización etc.

Tercero: Persona natural o jurídica con vínculo civil, que tiene a cargo un grupo de personas que son contratadas para realizar labores de orden, limpieza y desinfección de instalaciones, materiales y equipamiento

13.4. Procedimiento de Limpieza y Desinfección de las instalaciones, materiales y equipamiento.

AREA/ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSIBLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION
Limpieza y desinfección en Oficinas, salas de recepción, puestos de vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Con un paño humedecido en solución clorada de 100 ppm. Inicie limpiando superficies altas como: estantes, archivadores; seguida de escritorios, sillas, equipos de cómputo, teclados, mouse, teléfonos y otros materiales que se encuentren sobre el escritorio. • Para remover manchas, utilice paño humedecido en solución de detergente, seguida del paso anterior. • Limpie ventanas y ventanales haciendo uso de paños humedecidos en solución de detergente, secarlas y aplicar líquido limpiavidrios y volverlas a secar. • Limpie puertas haciendo uso de paños humedecidos en solución clorada de 100 ppm., prestando mayor atención en seguros, chapas y cerrojos. • Haga uso de escobas y trapeadores para limpiar los pisos correctamente: Nada de basura, nada de polvo, humecte el piso para evitar desprendimiento de polvo, luego haga uso del trapeador humedecido en solución clorada de 200 ppm. Para la desinfección de pisos. • Los pisos deben permanecer limpios y secos. • Deposite los residuos/basura en los tachos correspondientes según política de EGEMSA, las mascarillas en desuso se consideran residuos peligrosos. <p>Cumpla con las frecuencias establecidas y ante la comunicación de necesidad de limpieza y desinfección, realizar la actividad a la brevedad.</p>	DIARIO	OPERARIO DE LIMPIEZA	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
Comedor y cocina C.H. Machupicchu km107 y km122	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la limpieza de pisos, usando escobas, escobillones, franelas y recogedores de basura • Coloque los desechos en cilindros/tachos localizados apropiadamente, las veces que sean necesarias durante la operación diaria. • Realizar lavado de pisos con solución de detergente al, refregando con escobilla y enjuague con agua hasta eliminar el detergente, proceda a secar con trapeador y/o botador de jebe, mantenerlo limpio y seco. • Utilice el trapeador humedecido en solución clorada. Para la desinfección de pisos. • Realice la desinfección de sillas, mesas, puertas, pisos con solución clorada de 100 ppm, principalmente los manubrios y seguros de puertas. • Realice la desinfección de cualquier otra superficie que pueda entrar en contacto con las personas. 	DIARIO	PERSONAL DE CONSESIONARIO	RESPONSABLE DE COMEDOR
Almacenes de Materiales e insumos.	<ul style="list-style-type: none"> • Los almacenes por su naturaleza se mantienen cerrados y con acceso a personal autorizado; sin embargo, considerar la limpieza y desinfección de puertas y ventanas (si los tuviera). • Limpie ventanas haciendo uso de paños humedecidos en solución de detergente, secarlas y aplicar líquido limpiavidrios y volverlas a secar. • Limpie puertas haciendo uso de paños humedecidos en solución clorada de 100 ppm., prestando mayor atención en seguros, chapas y cerrojos. • Limpiar y desinfectar pisos, anaqueles, estantes, con las frecuencias preestablecidas para la limpieza de almacenes. 	DIARIO	OPERARIO DE LIMPIEZA	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SSHH	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la limpieza de pisos y paredes usando escobas, escobillones, franelas y recogedores de basura Coloque los desechos en cilindros/tachos localizados apropiadamente, las veces que sean necesarias durante la operación diaria. Realizar la limpieza de lavabos con solución de detergente con ayuda de paños. Realizar la limpieza de inodoros con solución de detergente y paño para la parte exterior, para la parte interior utilizar el escobillón destinado para tal fin. Realizar lavado de pisos, considerando unos 10 cm. De pared inferior; con solución de detergente, refregando con escobilla y enjuague con agua hasta eliminar el detergente, proceda a secar con trapeador y/o botador de jebe, mantenerlo limpio y seco. Para realizar la desinfección de lavabos, utilizar paño humedecido en solución clorada de 100 ppm. Para interiores de inodoros, utilice y aplique el desinfectante industrial para inodoros o ácido muriático industrial según recomendaciones del fabricante. Utilice el trapeador humedecido en solución clorada. Para la desinfección de pisos. Limpie puertas haciendo uso de paños humedecidos en solución clorada, prestando mayor atención en seguros, chapas y cerrojos. 	DIARIO	OPERARIO DE LIMPIEZA	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
Barandas, barandales y pasamanos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la limpieza de barandas, barandales y pasamanos con un paño humedecido en solución de detergente. Aplique solución desinfectante, utilizando un paño humedecido en solución clorada. 	DIARIO	OPERARIO DE LIMPIEZA	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
Pasillos y veredas	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la limpieza de pisos de pasillos y veredas usando escobas, escobillones, franelas y recogedores de basura Coloque los desechos en cilindros/tachos localizados apropiadamente, las veces que sean necesarias durante la operación diaria. Realizar lavado de pisos con solución de detergente al, refregando con escobilla de nylon y enjuague con agua hasta eliminar el detergente, proceda a secar con trapeador y/o botador de jebe, mantenerlo limpio y seco. Utilice el trapeador humedecido en solución clorada. Para la desinfección de los pasillos y veredas (para el caso de veredas y patio puede aplicarse la solución clorada por aspersión). 	DIARIO	OPERARIO DE LIMPIEZA	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
Vehículos y equipos rodantes	<ul style="list-style-type: none"> En casos excepcionales el lavado de vehículos de transporte de funcionarios se realizará en la zona de estacionamiento de vehículos, utilizando solución de detergente, seguida del enjuague y posterior aplicación de solución de cloro. Como desinfectante para el interior del vehículo. En ningún caso aplicar solución alcohólica para realizar desinfección en vehículos. Para la aplicación de solución de desinfectante en exteriores de vehículos se aplicará rociado por aspersión en manubrios de puertas. Los vehículos de transporte de personal realizan la limpieza y desinfección fuera de las instalaciones de la empresa y/o en centros autorizados para tal fin. Cada vehículo estará dotado de solución desinfectante para realizar la desinfección de manubrios de puertas y ventanas con cierta periodicidad, antes y después del transporte de personas. 	A NECESIDAD DE USO	CONDUCTOR	CONDUCTOR

Habitaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se cambiará el juego de sábanas y fundas de cada cama. El personal de vigilancia personal de policía nacional del Perú serán los encargados de la limpieza y desinfección de sus habitaciones y ambientes destinados a su uso, el personal de Limpieza brindara los insumos de limpieza. 	DIARIO	PERSONAL DE LIMPIEZA. PERSONAL DE VIGILANCIA	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
--------------	---	--------	---	-------------------------------------

13.5. Insumos: Agentes de Limpieza y desinfección utilizados.

INSUMOS	AREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
Detergente industrial	Ambientes y superficies inertes
Lejía comercial al 4.5%	Ambientes y superficies inertes
Jabón en barra	Higienización de manos
Jabón líquido	Higienización de manos
Alcohol gel entre el 60%-85%	Higienización de manos
Alcohol al entre el 70%-96%	Higienización de manos y superficies inertes
Paños de limpieza	Manejo de insumos de limpieza y desinfección
Fanelas	Manejo de insumos de limpieza y desinfección
Guantes impermeables (nitrilo)	Manejo de insumos de limpieza y desinfección
Bolsas plásticas de basura	Manejo de insumos de limpieza y desinfección
Contenedores de basura	Manejo de insumos de limpieza y desinfección

13.5.1. Dilución de hipoclorito de sodio (lejía comercial)

Para poder utilizar cualquier concentración conocida y poder diluir la lejía comercial, utilizaremos la siguiente fórmula.

$$\text{Partes de agua totales a agregar} = \frac{\% \text{ concentrado original}}{\% \text{ de concentración deseada}} - 1$$

SOLUCIÓN COMERCIAL	SOLUCIÓN DESEADA	FÓRMULA	RESULTADO	PREPARAR
solución de cloro concentrada al 4.5% =45,000 ppm	solución de cloro diluida al 0,5% (5,000ppm)	$[4.50\% \div 0,5\%] - 1$	8	Agregar 8 partes de agua a una parte de solución de cloro al 4.5% (solución comercial)

13.5.2. Instrucciones y concentración de uso

- Desinfección de equipos y utensilios: 50 a 100 ppm.
- Desinfección de superficies ambientales y muy contaminadas: 200 a 500 ppm.

13.5.3. Preparación de soluciones de lavado y desinfección

DOSIFICACION DE SOLUCIONES		
SOLUCION	VOLUMEN DE AGUA Litros	DOSIS DE INSUMOS QUIMICOS
DETERGENTE	50	200 g. Detergente
DESINFECTANTE (CLORO 50-100 ppm) Desinfección de Equipos y Utensilios	50	50-100 ml. Lejía Comercial
DESINFECTANTE (CLORO 200-500 ppm) Desinfección de zapatos, neumáticos (pediluvios)	50	200-500 ml. Lejía Comercial

13.6. Fumigación y Desinfección contra el COVID 19.

La empresa tiene contratado el servicio de fumigación y desinfección de todos los ambientes de la C.T. Dolorespata, Taller Central y C.H. Machupicchu km 122 y 107, buscando asegurar la desinfección, desratización y superficies libres de COVID 19, en cual se ejecutada de la siguiente forma:

Desinfección contra el COVID 19: Mensual

Fumigación y Desratización: Trimestral

XIV. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID PREVIO AL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

14.1. Propósito

Establecer, implementar y mantener lineamientos de control para el ingreso de personas (trabajadores, terceros, contratistas y visitantes) al interior de las instalaciones de la empresa, para prevenir y controlar el riesgo de propagación y contagio por COVID-19.

14.2. Alcance

Desde la presentación de: Trabajadores, contratistas y visitantes; en la puerta de ingreso de la empresa para el desarrollo de cualquier actividad, hasta que se desarrollan actividades de control para identificar sintomatología COVID-19 previo a su ingreso al interior de la empresa.

14.3. Definiciones

Centro de Trabajo: Unidad en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

Caso confirmado sintomático de COVID-19:

a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.

b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.

c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

Trabajador: Persona ***natural*** que tiene vínculo laboral con el empleador: y toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquiera sea su modalidad contractual; incluyendo contratadas, subcontratadas, tercerización etc.

Tercero: Persona natural o jurídica con vínculo civil, que tiene a cargo un grupo de personas que son contratadas para realizar labores de orden, limpieza y desinfección de instalaciones, materiales y equipamiento.

Profesional de la Salud: Profesional de la salud del servicio de SST que gestiona o realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores de acuerdo a los "lineamientos de vigilancia, prevención y control de COVID-19.

Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19: *Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:*

a. Detección del material genético del virus

b. Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.

c. Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado.

Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal, pérdida de olfato, pérdida de gusto, entre otros.

14.4. Procedimiento de Identificación de Sintomatología covid-19 previo al ingreso a ingreso a las instalaciones de la empresa.

14.4.1. Identificación de nivel de riesgo por puesto.

En cumplimiento a la R.M. N° 239-2020-MINSA su modificatoria R.M. N° 448-2020-MINSA y la RM N° 972-2020-MINSA, se realizó la identificación del nivel de riesgo por puesto de trabajo adaptando la matriz de peligros de riesgo con los niveles de riesgo establecidos en la presente norma. **En el anexo 01** se adjunta matriz de identificación del nivel de riesgo de los puestos de trabajo.

14.4.2. Control de Sintomatología.

El trabajador al momento de regreso al trabajo firmara la Ficha de sintomatología indicada en la R.M. N° 128-2020-MINEM/DM; y se podrán usar medios digitales para emitir y recibir dicho documento. **En el anexo 02** se adjunta ficha sintomatológica.

Cada trabajador, contratista, tercero, y visitantes, que requiera ingresar a las instalaciones de EGEMSA; deberá someterse a la evaluación de salud para identificar sintomatología COVID-19.

Para los trabajadores destacados en campamento de la Central Hidroeléctrica (Km-107 y Km-122), la aplicación de la ficha de evaluación de sintomatología COVID-19, se realizará antes de que el trabajador aborde el vehículo de transporte hacia campamento y posterior reevaluación presencial en tópicos de campamento de CH. Machupicchu.

El personal de salud del servicio de SST, realizará la evaluación según el formato adjunto, la misma que deberá registrarse en el formato correspondiente.

Evaluación	Metodología	Responsable
Temperatura	Haciendo uso del termómetro infrarrojo se realizará la medición directa de la temperatura corporal a la altura de <u>la zona frontal o temporal</u> de la persona y se registrará para cada persona evaluada con la firma del evaluado. Se realizará al ingreso y salida. Para el caso del personal que labora en la central Hidroeléctrica Machupicchu se realizará la medición de temperatura al momento de subir a la unidad vehicular (Ver Protocolo de medidas de prevención y respuesta frente al COVID -19 en el marco de las acciones de permanencia en campamentos de la CHM y represa, traslado de personal hasta y desde la unidad de producción eléctrica central Hidroeléctrica Machupicchu - EGEMSA	Enfermera o personal capacitado
¿Tiene/ha tenido sensación de alza térmica o fiebre?	A modo de declaración jurada, se interroga a toda persona que ingresa a las instalaciones de la empresa y se registra su respuesta en el formato correspondiente y registrando la firma del evaluado. En caso que la respuesta sea afirmativa, se procederá a referirlo a tópicos de la empresa para una evaluación más exhaustiva por parte del médico ocupacional.	Enfermera
¿Tiene/ha tenido tos, estornudos o dificultad respiratoria?		
¿Tiene/ha tenido contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19?		
¿Toma alguna Medicación?		

FORMATO DE EVALUACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 – INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS

Fecha	Hora	Nombre y Apellido	Empresa/ Visitante	T° medida	¿Tiene/ha tenido sensación de alza térmica o fiebre?		¿Tiene/ha tenido tos, estornudos o dificultad respiratoria?		¿Tiene/ha tenido contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19?		¿Toma alguna Medicación ?		Firma del evaluado
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

Responsable del control

V°B° Médico Ocupacional

14.4.3. Pruebas de diagnóstico (serológicas, antígeno o moleculares)

EGEMSA, realizara la aplicación de pruebas de serológicas, Antígeno o Moleculares con fines de “Retorno al Trabajo a todos los trabajadores, y de acuerdo a la periodicidad que determine el medico ocupacional.

Para aquellos casos en que los trabajadores presenten síntomas respiratorios y sean casos sospechosos según la sintomatología de paciente o el resultado de la ficha epidemiología.

Para el ingreso del personal de la C.H. Machupicchu se aplicarán pruebas serológicas, Antígeno o Moleculares de forma obligatoria, durante y a la salida del turno será determinado por el medico ocupacional y/o área de seguridad y salud Ocupacional. Ante la presencia de un caso sospecho confirmado se realizará pruebas serológicas, Antígeno o Moleculares a todo el personal con alcance según evaluación a las empresas contratistas.²

Todas las contratistas, visitantes, entidades gubernamentales, entes fiscalizadores, entre otros) que realicen trabajos, de atención y/o supervisión directa al personal de EGEMSA se recomienda establecer en sus protocolos la realización de pruebas de diagnóstico, Antígeno o Moleculares a sus trabajadores.

14.4.4. Actuación en caso de encontrar un caso sospechoso

De identificarse un caso sospechoso en trabajadores de puestos de bajo y mediano riesgo, se deberá:

1. Aplicar la Ficha de sintomatología COVID-19.
2. **El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" y sus modificatorias y de la Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA, "Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú" o el que haga sus veces.**
3. Aplicar prueba serológica, antígeno o molecular al caso sospechoso, según lo establecido por el Ministerio de Salud, para lo cual se seguirá el flujo establecido por el MINSA de manera regular para la realización de pruebas.
4. Identificar a los contactos en domicilio.
5. Comunicar a la autoridad de salud para el seguimiento del caso por EGEMSA y/o EPS. Se debe realizar seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como caso sospechoso.
6. **En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva. No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.**
7. Realizar seguimiento clínico a distancia diario del trabajador identificado como caso sospechoso. **El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado**

² Informe N° 001-2020/LH – Lh Abogados

en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud (Anexo 7).

8. Ante un caso sospechoso de la COVID- 19 o contacto directo con un caso confirmado, EGEMSA procederá con otorgar el descanso médico con indicación firmada por el médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

XV. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS

15.1.Propósito

Establecer e implementar los procedimientos de higienización de manos por parte de los empleados, contratistas y visitantes, como parte de la prevención y control de COVID-19, promoviendo un cambio de conducta y hábito.

15.2.Alcance

Desde el establecimiento de lineamientos para la higienización de manos, cumplimiento de las directivas por parte de las personas que ingresan a las instalaciones de la empresa y/o que desarrollan actividades propias del trabajo en las diferentes áreas, hasta la salida de las personas de las instalaciones de la empresa.

15.3.Definiciones

Antiséptico. - Sustancia antimicrobiana que se aplica en la piel para reducir en número la flora microbiana presente.

Fricción de manos con soluciones de base alcohólica. - Rozamiento de ambas manos previa aplicación de un antiséptico con el objeto de reducir o inhibir la propagación de los microorganismos sin necesidad de una fuente exógena de agua ni del enjuagado o secado con toallas u otros instrumentos.

Higiene de Manos. - Medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria. Consiste usualmente en frotarse las manos con un antiséptico de base alcohólica o en lavárselas con agua y jabón normal o antimicrobiano.

Jabón antimicrobiano. - Jabón que contiene un ingrediente químico con actividad contra la flora superficial de la piel, se puede utilizar en presentación líquida o en gel.

Lavado de manos. - Remoción mecánica de suciedad y eliminación de microorganismos transitorios de la piel. Es el lavado de manos de rutina que se realiza con agua y jabón común y tiene una duración no menor de 20 segundos. Remueve en un 80% la flora microbiana transitoria.

Desinfectante alcohólico para la fricción de las manos. - Producto alcohólico (líquido, gel, espuma) destinados a la aplicación en las manos con el fin de reducir el crecimiento de microorganismos. Tales productos pueden contener uno o más tipos de alcohol, otros principios activos y humectantes (Recomendación OMS:

Alcohol isopropílico al 75% (V/V), glicerol al 1.45%(v/v) y peróxido de hidrógeno al 0.125% (v/v)).

Agente Infeccioso. - entre estos se pueden mencionar a los diferentes microorganismos, virus, parásitos y hongos.

Mecanismos de transmisión. - Proceso mediante el cual se produce la transmisión de patógenos, por presencia de los agentes infecciosos, contacto con personas infectadas, contacto con materiales, equipamientos infectados y/o contaminados, etc.

15.4.Procedimiento y/o técnicas de higienización de manos.

La correcta higienización de manos evita la propagación de agentes infecciosos como COVID-19; por tal razón, todo trabajador, contratista y/o visitante debe realizar la higiene de sus manos desde el ingreso a las instalaciones de la empresa; así mismo, esta actividad debe ser realizada con cierta frecuencia y saber cómo hacerlo correctamente en el momento adecuado.

Existen diferentes técnicas para realizar la higiene de manos, técnicas que se realizan con agua y jabón o jabón antimicrobiano líquido o en espuma; así como técnicas que se realizan con preparados de base alcohólica, las cuales se detallan a continuación:

15.4.1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón antiséptico líquido o en espuma.

Duración del procedimiento: 20 a 40 segundos.

1. Mójese las manos con agua para humedecerlas
2. Aplíquese suficiente cantidad de jabón antiséptico, líquido o en espuma en cantidad suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.
4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frótese la palma de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de arriba hacia abajo, empuñando las manos.
7. Frótese los dedos rotándolos uno por uno.
8. Frótese la yema de los dedos contra la palma, repitiendo el mismo ejercicio con la otra mano.
9. Enjuáguese las manos con suficiente agua.
10. Séquese las manos cuidadosamente con papel toalla.
11. Utilice el papel toalla para cerrar el grifo y deséchelo en el tacho correspondiente.
12. Ahora sus manos son seguras “Manos limpias – vidas saludables”

15.4.2. Técnica de higiene de manos con Desinfectante de base alcohólica.

Los desinfectantes de base alcohólica eliminan la flora transitoria y parte de la flora residente, consiguiendo además cierta actividad antimicrobiana residual.

Duración del procedimiento: 20 a 30 segundos.

1. Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.
2. Frótese las palmas de las manos entre sí.
3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
6. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Una vez secas sus manos son seguras.

15.4.3. Ubicación de Lavamanos, estaciones de Alcohol Gel

SEDE	Ubicación	Agente de higienización	Cantidad	Responsable del abastecimiento y operatividad
CHM Km.122	PV de ingreso N° 1	Alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH	Jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	PV de ingreso N° 2	Alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH	Jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	PV de ingreso vehicular N° 3	Alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	PV de ingreso N° 2	Alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Ingreso de Of. Administrativas	Alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH administrativo varones	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH administrativo Damas	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Auditorio	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Viviendas	Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH	Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Of. Almacén	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH almacen	Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Taller de Mantenimiento	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH taller de mantenimiento	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Ingreso a Comedor	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Cocina	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH varones comedor	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH damas comedor	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Tópico	01 Alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH topico	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud

SEDE	Ubicación	Agente de higienización	Cantidad	Responsable del abastecimiento y operatividad
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
KM 107	Garita 7	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Sala de mandos	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH sala de mandos	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Viviendas	Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH viviendas	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Taller mtto	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Tópico	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH tópico	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Comedor ingreso	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH comedor	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
Casa de máquinas	PV ingreso N° 5	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Salas de mando	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH sala de mando nivel -5	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH nivel -2	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
Dispensador de jabón líquido		01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud	
Presa de Sibinacocha	PV Sivinacocha - vivienda	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Comedor y cocina	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
Sub estación eléctrica Cachimayo	PV cachimayo	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud

SEDE	Ubicación	Agente de higienización	Cantidad	Responsable del abastecimiento y operatividad
Gerencia de Operaciones Taller Central	Garita de ingreso N° 1	Alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	PV 3 ingreso N°1	Pediluvio	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH entrada taller central	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Vestidor de taller central	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH taller central	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Auditorio	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
Of. Administrativas ingreso primer y segundo nivel	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud	
Central Térmica Dolorespata	PV ingreso N°1	Pediluvio	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	PV ingreso N°2	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Of. De atención al cliente	Pediluvio	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH de atención al cliente	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Gerencia comercial	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Gerencia general	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Gerencia de administración y finanzas	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Gerencia de proyectos	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH varones y damas edificio administrativo	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Auditorio	Alcohol gel		Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Central Térmica Dolorespata	Tópico	Dispensador de alcohol gel	01
SSHH		Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud

SEDE	Ubicación	Agente de higienización	Cantidad	Responsable del abastecimiento y operatividad
	Medicina ocupacional	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	Logística, Almacén, OSCI (ingreso)	Dispensador de alcohol gel	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH OCI varones	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH OCI Damas	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
	SSHH logística y almacén	Lavabo	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud
		Dispensador de jabón líquido	01	Enfermera / Servicio de seguridad y salud

XVI. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

16.1.Propósito

Establecer lineamientos para que los colaboradores de EGEMSA, visitantes y contratistas reciban inducción y capacitación como medida para asegurar un ambiente saludable frente al COVID-19.

16.2.Alcance

Desde que se identifica la necesidad de capacitación y sensibilización por declaración de pandemia al COVID-19 con riesgo de propagación a trabajadores de EGEMSA y personas a nivel País; hasta que se establece e implementa medidas de control en cuanto a información, sensibilización y capacitación, el presente documento es aplicable a trabajadores, contratistas y visitantes que realicen algún tipo de actividad al interior de EGEMSA.

16.3.Términos y definiciones

- **Toma de conciencia:** Entendida como sensibilización. Se refiere al proceso por el cual se busca concientizar al personal de EGEMSA sobre los temas relevantes del control de riesgos.
- **Inducción y Orientación en el área de trabajo:** Orientación para todo el personal nuevo, que indican las vías y medios para controlar los riesgos del lugar de trabajo enfocados en la IPERC.
- **Capacitación:** Sistema de formación y actualización, mediante el cual, los trabajadores aprenden y/o desarrollan competencias que impacten directamente en su desempeño y contribuyan al logro de los mejores resultados del negocio, en función a objetivos y metas definidas.
- **Sensibilización:** Actividad de orientación y/o asesoría específica enfocada a generar toma de conciencia por parte de los colaboradores, para lograr actitudes de impacto positivo en sus actividades respecto a la calidad, inocuidad alimentaria, al cuidado del ambiente, a la seguridad del personal y otros sistemas componentes que la Alta Dirección decida implantar.

- **Diagnóstico de Necesidades Capacitación y Sensibilización:** Proceso de identificación de nuevas necesidades de capacitación y sensibilización y de recopilación de información orientado a identificar brechas de capacitación y sensibilización vigentes que limitan o impiden el desempeño exitoso de las funciones y/o integración de actividades de los grupos de interés.
- **Plan Anual de Capacitación y Sensibilización:** Planteamiento constituido por acciones específicas y bien estructuradas, debidamente presupuestadas que apuntan a desarrollar el capital humano en función de las competencias definidas por la organización, favoreciendo el crecimiento individual y colaborando directamente con los objetivos del negocio.
- **Instructor / Expositor:** Colaborador externo y/o interno, designado por la empresa, que participa activamente en la transmisión de conocimientos, actitudes y experiencias a los trabajadores; con el objetivo de orientar, asesorar o mejorar sus competencias por medio del empleo de métodos y/o herramientas de enseñanza; tomando en cuenta los niveles de responsabilidad, aptitud, dominio de idioma, alfabetización y riesgos que se puedan presentar en el marco de despliegue de las charlas.

16.4.Procedimiento

1. EGEMSA, para las actividades de inducción, capacitación y entrenamiento programadas en el Plan Anual de Capacitación ha establecido la revisión y adecuación del programa de capacitación, considerando modalidad de capacitación virtual y/o presencial en casos extraordinarios respetando los protocolos de prevención y control establecidos por la normativa COVID-19 y mientras se mantenga el estado de emergencia nacional.
2. EGEMSA ha dispuesto, actividades para la sensibilización, capacitación y entrenamiento de los trabajadores, contratistas y visitantes considerando:
 - Actividades de Información y Sensibilización
 - ✓ Colocación de avisos y material impreso para conocimiento, información y cumplimiento de directivas de la empresa, respecto a prevención y control de COVID-19 en el centro laboral, entre estos: Método de higienización de manos, agentes de contagio COVID-19, distanciamiento social, uso de mascarillas, sintomatología COVID-19; comportamientos preventivos de contagio como cubrirse con el antebrazo al estornudar o toser, comunicación e información en caso de presentar sintomatología COVID-19.
 - ✓ Reuniones presenciales de reforzamiento y sensibilización cuando se evidencie y/o reporte incumplimientos y/o desviaciones de las medidas de prevención y control frente al COVID-19 establecidos por la empresa.
 - ✓ **Sensibilización en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID 19 constatado por un profesional de la salud.**
 - ✓ **Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID- 19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.**
 - ✓ **Sensibilización del personal a través de la entrega semanal de Boletines de Salud en relación a prevención de COVID-19 elaborado por un profesional de salud.**

- Actividades de Capacitación
 - ✓ Higienización y lavado de manos
 - ✓ Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Comunicación para la emisión de recomendaciones o recepción de consultas, denuncias, entre otras acciones.
- Actividades de soporte sobre los riesgos laborales de tipo psicosocial y mentales.
 - ✓ Implementación de planes y/o actividades de soporte psicológico para el personal sobre los riesgos psicosociales y mentales (carga mental, carga de trabajo, preocupación familiar, doble presencia y otros) originados por la pandemia del COVID.
 - ✓ Comunicación empleador-trabajador y viceversa para promover el bienestar mental con trabajadores y evitar carga mental por información desmedida frente a COVID-19, promoviendo y manteniendo un clima laboral de armonía.
 - ✓ **Educación y comunicación sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID19.**

XVII. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS Y/O MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN E IMPACTO SANITARIO DEL COVID 19.

En EGEMSA se han establecido medidas preventivas que contribuyan a la prevención de contagio y propagación de COVID-19, entre dichas actividades se pueden citar:

1. Garantizar el distanciamiento social: Manteniendo como mínimo una distancia de 1.50 metros entre personas.
2. Colocación de insumos de desinfección y limpieza en zonas estratégicas, como dispensadores de alcohol desinfectante en gel y dispensadores de jabón líquido.
3. Colocación de recipientes o tachos de basura para desechar mascarillas en desuso.
4. Señalización y delimitación para respetar el distanciamiento social.
5. Colocación de avisos y señales de prevención para evitar contagio y propagación de COVID-19.
6. Colocación de avisos de aforo reducidos a la mitad de la capacidad real, en zonas que pueda albergar conjunto de personas.

17.1.MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO

17.1.1. Atención al usuario - Preparación de centros de atención al cliente

Para la reactivación de la atención en el módulo de atención al cliente se deben adaptar los siguientes controles:

- A. Barreras de protección en los módulos de atención:** Con una altura tentativa de 1.20 m la altura será definida según el tipo y con una ranura en la parte inferior que tenga un ancho de 30 cm para ingreso de documentos. Uso de mesa de parte virtual.
- B. Señalización de distancia:** Los cuales pueden ser círculos o cuadrados para mantener la distancia social y deben ser marcados en el suelo.
- C. Medición de temperatura:** Asegurar la medición de temperatura (en sombra y con reposo de 20 segundos) para el ingreso a las instalaciones.

17.1.2. Acceso de personas y estancia en las diferentes oficinas

Para el acceso de las personas se adoptará las siguientes reglas:

Primero: El personal de seguridad solo permitirá el ingreso de personas con mascarilla, aquella persona que ingrese a nuestras instalaciones deberá usar mascarillas (no trapos, no telas) durante toda su estancia, si se evidencia que un cliente no lleva mascarilla se le pedirá amablemente que se coloque nuevamente la mascarilla, caso contrario deberá proporcionársele (solo si no fuese personal de EGEMSA).

Segundo: Se le pedirá a toda persona que desee ingresar a nuestras instalaciones debe lavarse las manos en nuestra estación de lavado con agua y con jabón.

Tercero: Se tomará la temperatura a todas las personas antes de su acceso a las instalaciones, si su temperatura es mayor a 37.5°C no se permitirá su ingreso y se le pedirá que se dirija al hospital más cercano.

Cuarto: El personal de seguridad deberá exigir a todas las personas que estén dentro de las instalaciones que mantengan las distancias de seguridad en las señalizaciones colocadas.

17.1.3. Reuniones con visitantes, ingreso de contratistas, entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Para las reuniones con visitantes, entidades gubernamentales, entes fiscalizadores, contratistas, entre otros, se deberán tomar las siguientes consideraciones:

- Toda reunión deberá ser con la gente esencial y se deberá mantener un registro de toda la gente que entra o sale de la empresa.
- Toda reunión deberá ser con previa cita, si no se coordina la cita o no hay conformidad de la persona que recibirá al visitante o contratista, no se permitirá el ingreso.
- Todo visitante previo a su ingreso deberá usar su mascarilla durante toda su estancia en la empresa.
- **Todo el personal visitante, deberá hacer uso de protector facial en todo momento.**
- Previo al ingreso se le tomará la temperatura.
- Así mismo deberá rellenar una autoevaluación médica (Ficha Clínico Epidemiológica) aprobada por el médico ocupacional de la empresa.
- **Para el caso de contratistas, entidades gubernamentales y entes fiscalizadores deberán presentar una prueba de diagnóstico, antigénica o molecular con una antigüedad no mayor a 24 horas al ingreso a las instalaciones de empresa.**
- Las reuniones deben realizarse en lugares abiertos, y si es en la sala de reuniones de gerencia o en el auditorio, respetar de 1.5 a 2 metros de distancia entre persona y persona.

17.1.4. Priorización de otros sistemas de atención o reuniones con contratistas o visitantes

Se deben priorizar las reuniones con plataformas de teleconferencias como por ejemplo Zoom, así mismo se debe manejar las tecnologías de la información para la atención al cliente.

17.2. Del Personal de Trabajo

17.2.1. Reglas de vida (Uso de mascarillas, aislamiento en el hogar, distancia entre personas)

a) Uso de protección respiratoria

Para el uso de protección respiratoria se debe priorizar el uso de mascarillas **(doble)** de acuerdo al nivel de riesgo en los siguientes casos:

- Brigada de atención ante posible caso de COVID-19 (personal de Salud), uso de mascarillas N95, mandil, lentes y guantes, entre otros.
- El uso de mascarillas **quirúrgicas** o reutilizables según especificaciones técnicas del MINSA especificadas en la Resolución Ministerial N°135-2020-MINSA, “Especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario”, deberán ser utilizadas por:
 - ✓ Todos los trabajadores que realicen trabajos de operaciones.
 - ✓ Trabajos administrativos.

Nota: La protección respiratoria deberá ser usada durante toda la jornada laboral por todos los trabajadores de EGEMSA y todos los contratistas, así como visitantes, para los trabajadores de EGEMSA será considerado falta grave el dejar de usar protección respiratoria. Se exceptúa cuando se consume alimentos a la hora de almuerzo

b) Reglas de ingreso al centro de trabajo

- Todo trabajador deberá ingresar solo si tiene puesta su protección respiratoria, en caso no tenga mascarilla deberá conseguir una para su ingreso.
- En la puerta todos los trabajadores, contratistas, **entes fiscalizadores** o visitantes deberán pasar por la medición de temperatura, de presentar temperatura mayor a 37.5° se le pedirá que se dirija a EsSalud.
- Luego del monitoreo de temperatura diaria, el trabajador llenará una autoevaluación médica proporcionada por la enfermera.
 - Si el trabajador presenta síntomas relacionados al COVID 19, u otra afección respiratoria, el médico de tópico decidirá si el trabajador debe ir a EsSalud a una evaluación más profunda de sus síntomas, una vez terminada la evaluación de EsSalud el trabajador debe comunicar los resultados al médico ocupacional y/o enfermera para su retorno al centro de labores.
- EL trabajador deberá dirigirse a sus oficinas y mantener siempre la distancia entre los demás trabajadores.

c) Durante el trabajo

- Se deberán priorizar las reuniones virtuales, por lo cual se debe pedir a los de TI que habiliten audio y micrófono en todas las computadoras de la empresa.
- Se deberá conservar siempre una distancia de 1.5 a 2 metros entre trabajadores.

- Todo trabajador deberá lavarse las manos cada 2 horas durante su estancia en el centro de trabajo.
- Abrir puertas y ventanas con el fin de tener flujo de aire continuo natural.

d) Durante el almuerzo

Los trabajadores tendrán las siguientes opciones a la hora del almuerzo: Un comedor para el consumo de los alimentos que cada trabajador debe traer desde su hogar, así evitamos que estén saliendo y entrando y exponiéndose al exterior. En el comedor se implementará 04 microondas para el calentamiento de las comidas. Recordar el distanciamiento entre persona y persona que debe ser entre 1.5 a 2 metros. Si el comedor no tiene mucha capacidad para el aforo, se puede implementar horas de alimentación para las áreas.

17.2.2. Personal de riesgo por salud

Grupo con mayor riesgo de enfermarse gravemente, las personas con alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19 son:

- Personas mayores de 65 años.
- Hipertensión Arterial **Refractaria**
- Enfermedades cardiovasculares **graves**
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con índice de masa corporal (IMC) de 40 a mas
- Asma
- Enfermedad respiratoria crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- **Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.**

17.3. De los contratistas (obras y servicios)

Para el caso de los contratistas y manejarán sus propios protocolos tomando como consideraciones mínimas lo establecido en el presente PLAN y PROTOCOLOS y realizarán seguimiento del estado de salud de sus colaboradores. Los protocolos de los contratistas serán revisados por la oficina de SSOMA antes de su implementación. Los administradores de Contrato deberán solicitar a sus proveedores la prestación de sus protocolos y/o planes y supervisar su cumplimiento una vez de contar con el visto bueno de SSOMA; estos protocolos deben ser actualizados por los Contratistas de acuerdo al desarrollo de la situación de emergencia de la Pandemia por iniciativa propia y/o, requerimiento de los Administradores de Contrato y/o DS. N° 117-2020-PCM.

Para las contratistas que presten servicios en la CH. Machupicchu km 122 y 107, se debe priorizar que el personal presente pruebas de **diagnóstico** serológicas, **Antígeno o Molecular con una antigüedad no mayor a 24 horas** al ingreso **a campamento**, debido que están en un nivel de riesgo alto por el contacto con la población circundante y uso de transporte público.

17.4. Medidas en el Transporte de Trabajadores hacia instalaciones y/o centros de control.

En cumplimiento del marco de la emergencia sanitaria previo al transporte del personal, se debe cumplir lo siguiente:

17.4.1. Transporte Terrestre: Buses, Autos, Camionetas y otros medios de transporte.

a) Transporte para la Sede Cusco (Transporte Interno).

- Se desinfectarán los vehículos antes y después de ser utilizados.
- Aforo máximo: 50% de capacidad. Ej. Minivan con espacio para 12 personas solo deberá transportar 6 personas.
- Los pasajeros deben evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otro
- Se establecerá adecuada separación entre los pasajeros.
- Procurar contar con una adecuada ventilación en la unidad de transporte durante el servicio, siendo alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad de transporte, entre otras.
- El uso de mascarilla es obligatorio durante toda la estancia en el vehículo **y protector facial.**

b) Transporte para el traslado de personal a unidad de Generación (Transporte externo).

La Central Hidroeléctrica Machupicchu como unidad productora de energía eléctrica de EGEMSA, moviliza personal trabajador desde y hasta sus instalaciones ubicadas en el Km. 122 de la línea férrea Cusco – Machupicchu, esta movilización en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno central se realiza por vía terrestre en dos modalidades:

- Vía terrestre por la carretera asfaltada Cusco – Ollantaytambo - Santa Maria y la carretera afirmada Santa Maria - Santa Teresa – Hidroeléctrica. El movimiento se realiza de ida y vuelta; los vehículos utilizados son de propiedad de la empresa y contratados.
- Vía férrea, haciendo uso de un servicio particular de tren o con la movilización de la Autovía AV-121 de propiedad de EGEMSA, en el tramo Hidroeléctrica – Aguas Calientes – Represa Km. 107 – Ollantaytambo. El movimiento se realiza de ida y vuelta.

Medidas de control en el transporte de personal hacia y desde la Central Hidroeléctrica de Machupicchu.

- Evaluación médica de rutina a cargo del médico ocupacional de la empresa antes de salir de la Sede Cusco.
- Previo al abordaje y después del servicio de transporte, la unidad de transporte deberá haberse sometido a la limpieza y desinfección correspondiente (según procedimiento de limpieza y desinfección).
- Desinfección previa y posterior del medio de transporte utilizado.
- Medición de temperatura al momento de subir al vehículo de transporte (punto de partida) y al momento de bajar (punto de llegada CH. Machupicchu).
- Aforo máximo: 50% de capacidad para el transporte sede Cusco y CH Machupicchu.
- Durante el viaje, los trabajadores no podrán cambiar de asientos ni moverse dentro de la unidad, a menos que se requiera por casos de emergencia.
- Adecuada separación entre los pasajeros.
- Proporcionar alcohol en gel al subir y al bajar de la unidad, ya sea en frascos personales o contando con dispensador en la unidad de transporte.

- Uso de mascarillas, respiradores de acuerdo al riesgo de puesto de trabajo (RM 139-2020-MINSA), durante todo el viaje, aplica a todos los viajeros (incluido chofer). Uso de protectores faciales.
- Los choferes deben permanecer en sus unidades o dentro de la zona segura establecida por la empresa cuando ingresen o salgan de la unidad operativa.
- Debe efectuarse una breve charla informativa sobre medidas de prevención respecto del COVID – 19, a cargo del médico ocupacional y/o el médico de la empresa y/o CHM respectivamente.

Medidas en el ingreso a la Unidad Operativa de la CH. Machupicchu.

- Sólo se permitirá el ingreso del vehículo de transporte de personal, hasta el área designada para el desembarque.
- Los trabajadores descenderán de la unidad de transporte y se dirigirán al tópico de la unidad operativa para la aplicación de la ficha de identificación de sintomatología COVID-19 en forma presencial, guardando en todo momento el distanciamiento mínimo de 1.5 metros. De acuerdo a los resultados el médico de la unidad operativa determinará las acciones correspondientes y de acuerdo al presente plan.
- La unidad de transporte sólo podrá permanecer en las instalaciones de la unidad operativa de la CHM hasta que todo el personal haya descendido, luego del procederá a retirarse. Sólo en caso excepcional y según evaluación la unidad de transporte podrá quedarse en las instalaciones con la autorización del responsable de Seguridad.

17.4.2. Transporte aéreo

Cuando sea necesario el transporte aéreo para el transporte de personal, previa a la compra de los pasajes se solicitará a las aerolíneas y/o empresa de Helicópteros evidencien las medidas de control para asegurar la prevención y control del COVID 19 estipuladas en la legislación nacional vigente.

17.4.3. Transporte Marítimo/Fluvial

Para este caso de transporte la empresa EGEMSA, por su ubicación de área de influencia de trabajo o geografía no realiza y hace uso de este medio de transporte.

17.5. Medidas en el Ingreso a las unidades, instalaciones y/o centros de control

- Se asigna e implementa dentro de los espacios temporales, una zona aislada para la recepción escalonada de personas (distancia mínima de 1.5 metros).
- Todo trabajador contratistas o visitantes deberán ingresar solo si tienen puesta su protección respiratoria.
- Al ingreso a las instalaciones de EGEMSA, se realizará la desinfección de calzados.
- Antes del ingreso de los trabajadores se implementará un punto de lavado de manos (recepción), en el cual habrá jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla, posterior a ello se le proporcionará alcohol en gel.
- Para el caso de ingreso de contratistas, y visitantes se le proporcionara alcohol en gel al momento del ingreso.
- Antes del ingreso los trabajadores, contratistas, o visitantes deberán pasar por la medición de temperatura, de presentar temperatura mayor a 37.5° se le pedirá que se dirija a EsSalud.

- Luego del monitoreo de temperatura diaria, el trabajador llenará una autoevaluación médica proporcionada por la enfermera.
- Si el trabajador presenta síntomas relacionados al COVID 19, u otra afección respiratoria, el médico de tópico decidirá si el trabajador debe ir a EsSalud a una evaluación más profunda de sus síntomas, una vez terminada la evaluación de EsSalud el trabajador debe comunicar los resultados al médico de tópico para su retorno al centro de labores.
- EL trabajador deberá dirigirse a sus oficinas y áreas de trabajo y mantener siempre la distancia entre los demás trabajadores (mínima de 1.5 metros).
- Se instalará banner en el ingreso de acceso a trabajadores, contratistas o visitantes indicando los cuidados al ingreso.

17.6. Estadía en las unidades, instalaciones y/o centros de control.

17.6.1. Medidas de higiene continua / medidas de convivencia y Desinfección de las unidades y/o Instalaciones y/o centros de control.

Es responsabilidad y obligación de cada trabajador, o servicio contratado por terceros de EGEMSA cumplir con los lineamientos del presente plan y que respeten las recomendaciones siguientes:

- Una distancia social como mínimo de 1.5. metros de otras personas y observar si los compañeros tienen tos, o síntomas vinculados al COVID 19.
- Evitar el contacto estrecho y saludos de manos y abrazos.
- Limitar el contacto con los contratistas para coordinaciones o reuniones estas deben realizarse preferentemente de forma virtual, telefónica o correo electrónico. Excepcionalmente y previa cita se podrán realizar reuniones en lugares abiertos guardando el distanciamiento social.
- Practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.
- Evitar tocarse las ojo, nariz y boca.
- Realizar higiene de manos con frecuencia, durante al menos veinte segundos.
- Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón.
- Limpiarse las manos con alcohol en gel (post lavado de manos con jabón).
- Usar mascarilla post evaluación médica frente a un cuadro respiratorio agudo (que no sea infección por COVID-19).
- Someterse a la aplicación de la ficha de identificación de sintomatología COVID-19 previa a sus labores y al término de su jornada laboral a cargo del centro médico de la CHM (ingreso y salida)
- Evitar reuniones en la que exista concentración de personas.

a) En Oficinas

- Para el uso de oficinas se tendrán en cuenta 02 metros de distanciamiento entre puesto de trabajo, se debe priorizar el trabajo remoto para los puestos que puedan ejercerlo.
- Se deberán mantener las puertas y ventanas abiertas para mejorar la ventilación de los espacios.
- Se establecerá la desinfección diaria con Hipoclorito y un Programa de desinfección general.
- Todo trabajador deberá usar en todo momento mascarilla durante la jornada laboral dentro y fuera de la empresa.

b) En Tópico Sede Cusco y C.H. Machupicchu km 122 y 107

- La estancia en el tópico debe ser de 1 persona adicional al equipo médico que se encuentra dentro de él y se desinfectará diariamente.

c) En Viviendas en la CH. Machupicchu km 122 y 107

- Todo el personal que ocupa las viviendas de C.H. Machupicchu km 122 y 107, es responsable de mantener desinfectadas todas las entradas de sus viviendas, empezando desde las entradas, manijas de las puertas, y alimentos traídos desde el exterior. La desinfección será realizada inicialmente por personal del servicio de limpieza.
- En las habitaciones para personal de visita, contratistas entre otros, estas serán solo ocupadas por una sola persona con el fin de cumplir con el distanciamiento de 1.5 metros de camas. De tener 02 camas éstas deberán cumplir con el distanciamiento indicado.

d) En Salas de reuniones

- Se deben desinfectar después de cada uso y mantener las ventanas y puertas abiertas para asegurar su ventilación.
- Las salas de reuniones deben ser usadas solo para reuniones puntuales.

e) En Baños

- En los baños deberán colocarse jabón líquido y papel toalla. El personal de limpieza debe entrar cada periodo de tiempo a estos servicios para la desinfección y verificación que el jabón líquido y el papel toalla no falte.

f) En Comedor en CH Machupicchu o Represa

- A las 05:00 am los trabajadores de la empresa concesionaria que administran el comedor deberán realizar la desinfección de los alimentos y materiales comprados.
- Desinfección de alimento, se deben desinfectar y/o lavar todos los productos adquiridos para la preparación de alimentos.
- Posterior a cada uso de mesa y cubiertos se deben lavar todos los utensilios utilizados.

Los comensales (personal que hace uso del comedor), debe adecuarse a las disposiciones especificadas en el presente documento, seguir y cumplir como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Mantener abiertas las puertas de ingreso al salón, con la finalidad de evitar tocar las manijas.
- Siempre lavarse las manos con agua y jabón **o producto a base de alcohol**, frotándolas bien. Antes de: tocar alimentos para comerlos, antes de cocinar. Después de: ir al baño, ingresa al comedor, tocar objetos de uso diario, estornudar, toser, sonarse la nariz, tocar animales y mascotas, viajar en transporte, luego desinfectarse con el alcohol en gel dispuesto al ingreso.
- Ubicarse en las mesas en un numero de dos personas como máximo, con la finalidad de mantener la distancia normada.
- Durante el cambio de grupo, los trabajadores deben sentarse con sus compañeros del mismo grupo.

g) En Auditorios

- El aforo del auditorio será de acuerdo al distanciamiento entre persona y persona, separados entre sí dejando 2 espacios.
- Cada mesa deberá ser desinfectada con un Kit de desinfección (Atomizador + desinfectante).

h) En Uso de vehículos

Todos los vehículos de la empresa operativos y administrativos podrán circular dentro de todas las instalaciones, deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Deberán ser desinfectados al ingresar a la empresa.
- Cada camioneta contará con un kit de desinfección (Atomizador+desinfectante)
- Los trabajadores desinfectaran el interior de la camioneta.
- El personal que hace uso de los vehículos de manera preventiva limpiara con trapo con alcohol y/o agua con cloro las partes de contacto internas del vehículo (perillas, volante, caja de cambios, frenos de mano, asientos entre otros).
- Durante las movilizaciones de los vehículos y la Autovía fuera de las instalaciones de la CHM, está prohibido el recojo de personal en el trayecto salvo caso de emergencia debidamente autorizados por la Jefatura de la CHM.
- Queda prohibido el ingreso de vehículos personales del exterior y los vehículos por las empresas contratistas.

17.6.2. Acciones enfocadas al sostenimiento adecuado al distanciamiento social.

Para las reuniones con visitantes o contratistas, se deberán tomar las siguientes consideraciones:

- Toda reunión preferentemente deberá ser vía virtual se deberá mantener un registro de toda la gente que entra o sale de la empresa, así mismo de no poder ser de modo virtual mantenerla asegurando el distanciamiento social de 1.5m y la ventilación del espacio.
- Todo visitante previo a su ingreso deberá usar su mascarilla durante toda su estancia en la empresa.
- Evitar el uso de registro de asistencia de la huella digital temporalmente, hasta la implementación de otros mecanismos de control como lectores de tarjeta, registro facial entre otros. El registro estará a cargo temporalmente del Personal de Vigilancia.
- Mantener los ambientes ventilados, considerando las estaciones de clima.
- Si se observa que los compañeros y uno mismo tienen tos, o síntomas vinculados al COVID 19, se deberá comunicar de forma inmediata al Tópico de la Sede Cusco anexo 145 y Tópico de la CH. Machupicchu km 122 anexo 436 y Represa km 107 anexo 505 para su evaluación correspondiente.
- Se dotará al personal de mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo; las cuales serán desechadas en puntos de acopio.
- Las reuniones deben realizarse en lugares abiertos como la maloca, al lado del auditorio o se pueden dar las reuniones fuera de la oficina de administración de gerencia de administración.
- Para la entrega de materiales (bienes y productos) a almacenes se destinará un punto de recepción cumpliendo el distanciamiento social; se realizará la desinfección de los bienes y productos antes del ingreso de estos al almacén, e personal de almacenes usará los EPP necesarios (guantes, mascarilla, protector facial entre otros).

17.6.3. Difusión y comunicación de medidas preventivas a ser adoptadas en la empresa.

- Se realizará la difusión mediante boletines a cargo del área de salud ocupacional vía correo electrónico información general sobre los cuidados que se debe tener sobre el COVID 19.
- Se realizará la difusión de la importancia del lavado de manos con la publicación de afiches en los puntos de lavados de alta concurrencia y otros.
- Se instalará banner en las puertas de ingreso principales a las instalaciones alusivos a la prevención del COVID 19.
- Se realizaría charlas informativas al personal de la CH. Machupicchu en el momento de la evaluación médica para su sensibilización.
- Al momento del ingreso y toma de temperatura se informará sobre el uso de mascarillas a cargo del personal de salud.

XVIII. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

Para el establecimiento de las medidas de protección personal en EGEMSA, se ha iniciado desde la identificación de actividades con riesgo de exposición a COVID-19, seguida de la identificación de trabajadores que realizan actividades en zonas con exposición de riesgo a COVID-19, cuya información se mantiene actualizada.

El stock de EPP, se garantiza por las responsabilidades establecidas por EGEMSA, lo cual se muestra más adelante.

De acuerdo al nivel de exposición de los trabajadores, se ha identificado la necesidad de uso de EPP a utilizar, lo cual se explica en el siguiente cuadro:

Nivel de Riesgo de Exposición a COVID-19	Equipo de Protección personal a usar
Bajo	Mascarilla quirúrgica
Mediano	Mascarilla quirúrgica
Alto	Respirador FFP2 / N95 quirúrgico o equivalentes , gafas de protección, guantes de protección biológica, bata o delantal

En EGEMSA, no se ha identificado niveles de exposición Muy Alto para COVID-19, por lo que el cuadro no muestra el EPP a utilizar.

XIX. PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

19.1. Propósito

Establecer en EGEMSA lineamientos de vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo permanentes para identificar comorbilidades asociadas al trabajo en el contexto COVID-19 durante la duración de la emergencia.

19.2. Alcance

Desde el establecimiento de acciones preventivas para evitar el contagio y propagación de COVID-19, evitando la existencia de comorbilidades asociadas al trabajo por efecto de COVID-19, hasta el establecimiento e implementación de vigilancia permanente para la identificación y control de comorbilidades asociadas al trabajo en el contexto COVID-19. Las actividades de vigilancia de la salud aplican a todos los trabajadores de EGEMSA.

19.3. Términos y definiciones

- **Evaluación de Salud del trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajo al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salud del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.
- **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-9, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- **Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo:** Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.
- **Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19: Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:**
 - Detección del material genético del virus
 - Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.
 - Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado.

19.4. Procedimiento

Las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19, está a cargo del Médico Ocupacional y Enfermera, el programa contempla la realización de actividades durante el periodo de emergencia nacional.

Para cualquier proceso de ingreso, reingreso o reincorporación al puesto de trabajo, el descarte de COVID-19 con aplicación de pruebas serológicas y/o moleculares en trabajadores se realizará con establecimientos y/o clínicas de salud autorizadas.

Ante la necesidad de realización de pruebas **de diagnóstico** (serológicas y/o moleculares) en las instalaciones del tópico de la empresa, previamente se realizará la inscripción ante el MINSA para la aplicación de pruebas **de diagnóstico** (serológicas y/o moleculares) de acuerdo a la RM 312-2020 MINSA.

19.4.1. Para la vigilancia de la salud del trabajador se realizará lo siguiente:

Actividades	Frecuencia	Responsable
• Control de Temperatura antes del inicio y al finalizar la jornada laboral.	2 veces al día	Enfermera <u>personal capacitado</u>
• Aplicación de la ficha de sintomatología COVID-19.	Pre inicio de jornada laboral diaria.	Medico Ocupacional / Médicos Serum
• Todo trabajador con fiebre y síntomas COVID-19 se considera como caso sospechoso y se debe:	Al identificarse casos sospechosos/confirmados COVID-19	Medico Ocupacional / Médicos Serum / Enfermera

• Aplicar la Ficha de sintomatología COVID-19, aplicar prueba serológica o molecular, identificar a los contactos en el centro de trabajo		
• Aplicación de prueba serológica o molecular en caso se identifique sintomatología COVID-19	A solicitud del Médico Ocupacional	ESSALUD/ Medico Ocupacional / Médicos Serum
• Identificación de contactos en el trabajo y en el domicilio.	Al identificarse casos sospechosos o confirmados COVID-19	Medico Ocupacional / Enfermera
• Comunicación inmediata al MINSA para el seguimiento según normativa COVID-19, en caso confirmado.	Al identificarse casos confirmados COVID-19	EPS Medico Ocupacional / Médicos Serum
• Orientación y consejería para todos los trabajadores.	Preventiva y ante la confirmación de pacientes COVID-19	Bienestar Social
• Realizar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de controles para factores de riesgos ergonómicos y psicosociales	Permanente	Enfermera / Especialista de SSOMA/ <u>Analista</u> de Seguridad.
• Atención de consultas y reportes de incidentes en relación a COVID-19 y otros relacionados a la salud.	Según reportes	Medico Ocupacional / Médicos Serum / Enfermera
• Realizar la vigilancia telefónicamente y de modo diaria a todo el personal de la empresa, registrando dicha información en el Registro de Vigilancia por COVID-19	Permanente	Medico Ocupacional / Médicos Serum / Enfermera

19.4.2. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del covid-19

La detección de comorbilidades en los trabajadores será realizada por revisión de los últimos exámenes médicos ocupacionales y actualizados de manera periódica mediante la “Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso al Trabajo”.

Grupos con factores de riesgo por comorbilidades en salud

Luego de evaluar la información médica de cada trabajador, EGEMSA ha identificado el conjunto de trabajadores que integra el grupo denominado “Grupo con factores Riesgo”, las personas con alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19 son:

- Personas mayores de 65 años.
- Gestantes.

Personas de todas las edades con afecciones médicas subyacentes, particularmente si no están bien controladas, que incluyen:

- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a severa
- Personas con **enfermedades cardiovasculares graves**

- **Personas con hipertensión arterial refractaria**
- Personas inmunocomprometidas: Muchas afecciones pueden hacer que una persona esté inmunocomprometida, incluido el tratamiento del cáncer, el tabaquismo, el trasplante de médula ósea u órganos, deficiencias inmunes, VIH o SIDA mal controlados y el uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que generen inmunosupresión.
- Personas con obesidad severa (índice de masa corporal [IMC] de 40 o más)
- Personas con diabetes
- **Otros estados de inmunosupresión**
- **Otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.**

El personal que integra el Grupo con factores de Riesgo prestará labores de manera remota hasta que culmine el estado de emergencia sanitaria, o lo establezca otra entidad autorizada, siempre que la naturaleza de sus labores lo permita. Para ello, EGEMSA informará oportunamente las condiciones de trabajo que se cumplirán durante el trabajo remoto. Se privilegiará la aplicación del trabajo remoto, en tanto sea aplicable, a otros trabajadores, con el objetivo de minimizar la exposición de riesgo al COVID-19.

En caso no sea posible realizar trabajo remoto por la naturaleza de las actividades indicadas, EGEMSA y el trabajador coordinarán las alternativas correspondientes.

Todos los trabajadores contemplados en el grupo de factor de riesgo y aquellos que determine el Médico Ocupacional, deberán mantener la cuarentena domiciliaria. Sin perjuicio de ello, los trabajadores del grupo de riesgo que deseen prestar servicios de forma presencial, podrán hacerlo previa (i) presentación de una Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad Voluntaria, y (ii) valoración del caso concreto por parte del Médico Ocupacional o Profesional de la Salud. **Luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.**

EGEMSA hará un seguimiento cuidadoso de la salud de las mujeres en estado de gestación y periodo de lactancia, a fin de evitar cualquier riesgo a su salud.

XX. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO.

20.1. Proceso para el regreso al trabajo (trabajadores después del aislamiento social obligatorio)

Se entiende como el regreso al trabajo, a la reincorporación al trabajo de los trabajadores luego del aislamiento social obligatorio.

EGEMSA ha establecido un procedimiento para la reincorporación de sus trabajadores:

1. Los trabajadores que no se encuentran en la lista de trabajadores con factores de riesgo, serán contactados vía telefónica y/o correo electrónico y/o carta para previa al retorno a sus actividades luego del aislamiento social obligatorio.
2. Se aplicará encuestas virtuales y/o presenciales de acuerdo a la ficha de identificación de sintomatología COVID-19 y en caso no presente ninguna observación, se le indicará que se apersona a las instalaciones de la empresa para su reincorporación.

3. Se aplicará la evaluación presencial del trabajador, previo al ingreso al centro de trabajo de acuerdo a la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo.

20.2. Proceso para la Reincorporación al Trabajo

Entiéndase como reincorporación al trabajo, el que contempla el retorno al trabajo presencial de los trabajadores, contratistas y terceros que realizan actividades rutinarias al interior de la empresa; los mismos que fueron evaluados como casos sospechosos o confirmados de COVID-19 después de 14 días de aislamiento o el alta epidemiológica correspondiente, para este caso el procedimiento será el siguiente:

1. Se deberá prever con anticipación la necesidad del retorno al trabajo de los trabajadores que se encuentran en este grupo, para la evaluación clínica COVID 19.
2. Las citas deberán garantizar el distanciamiento de ley entre personas, al momento de que el trabajador asista al establecimiento de Salud.
3. Antes del retorno al trabajo, se deberá comunicar al trabajador vía telefónica telefónica y/o correo electrónico y/o carta la fecha de su cita en el centro de trabajo o clínica autorizada para la aplicación de la prueba serológica; la fecha de la cita será como máximo 24 horas antes de que el trabajador pueda presentarse en el centro de trabajo
4. En la puerta de ingreso a las instalaciones y en lugar asignado para evaluación de trabajadores, se realizará la aplicación de la ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, la misma que quedará registrada con el nombre de la persona que realiza la evaluación.

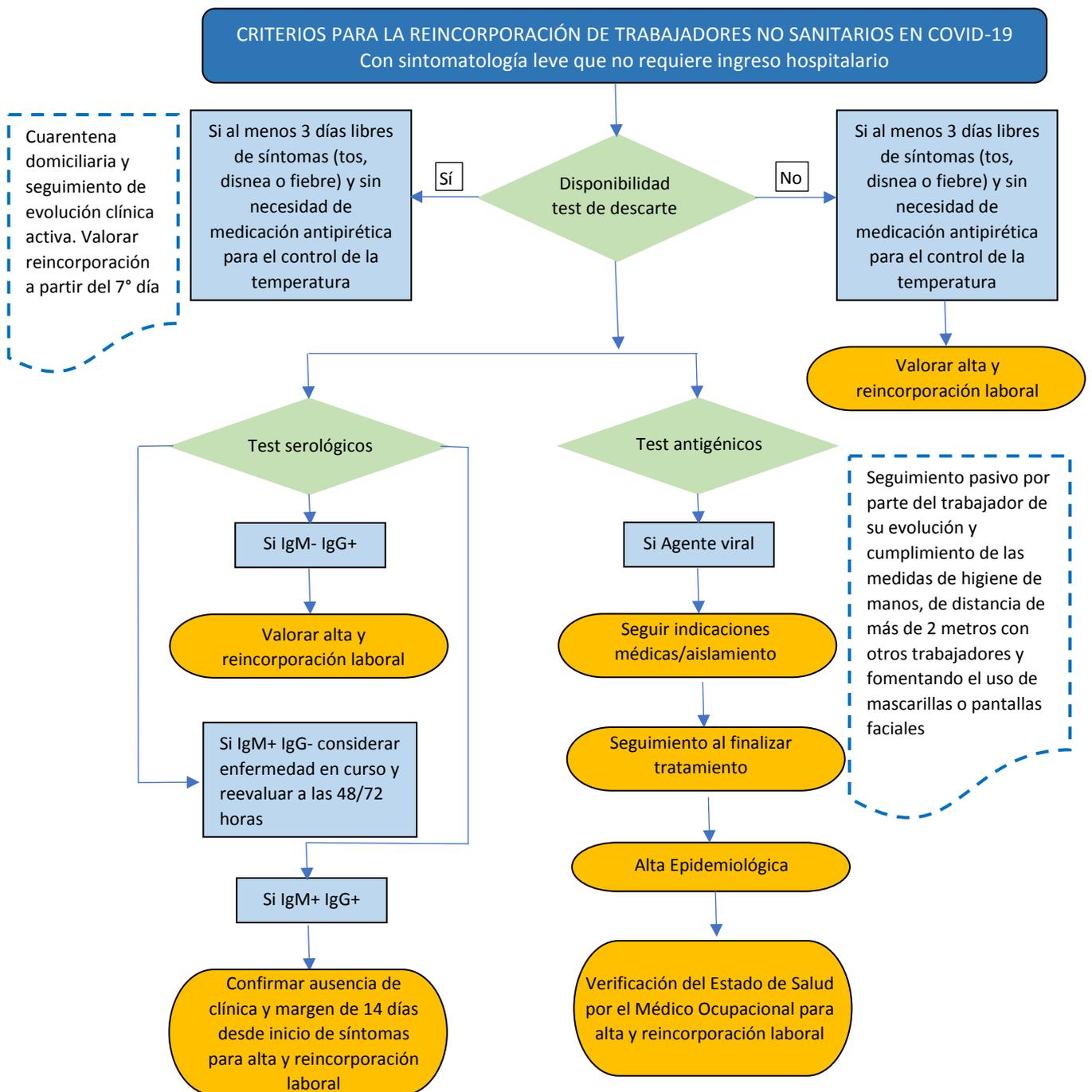
20.3. Reincorporación de casos detectados

20.3.1. Reincorporación de pacientes con sintomatología clínica³

Valorar la posibilidad de reincorporación en pacientes con sintomatología clínica que no requiere ingreso hospitalario y que cursan con buena evolución, a partir del día **14** del inicio de los síntomas.

³ Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo AEEMT. Criterios de reincorporación laboral en pandemia SARS-COV-2. Madrid a 11/04/2020

Flujograma de reincorporación



Fuente: AEEMT

20.3.2. Reincorporación de casos que mantuvieron contacto con un caso sospechoso.

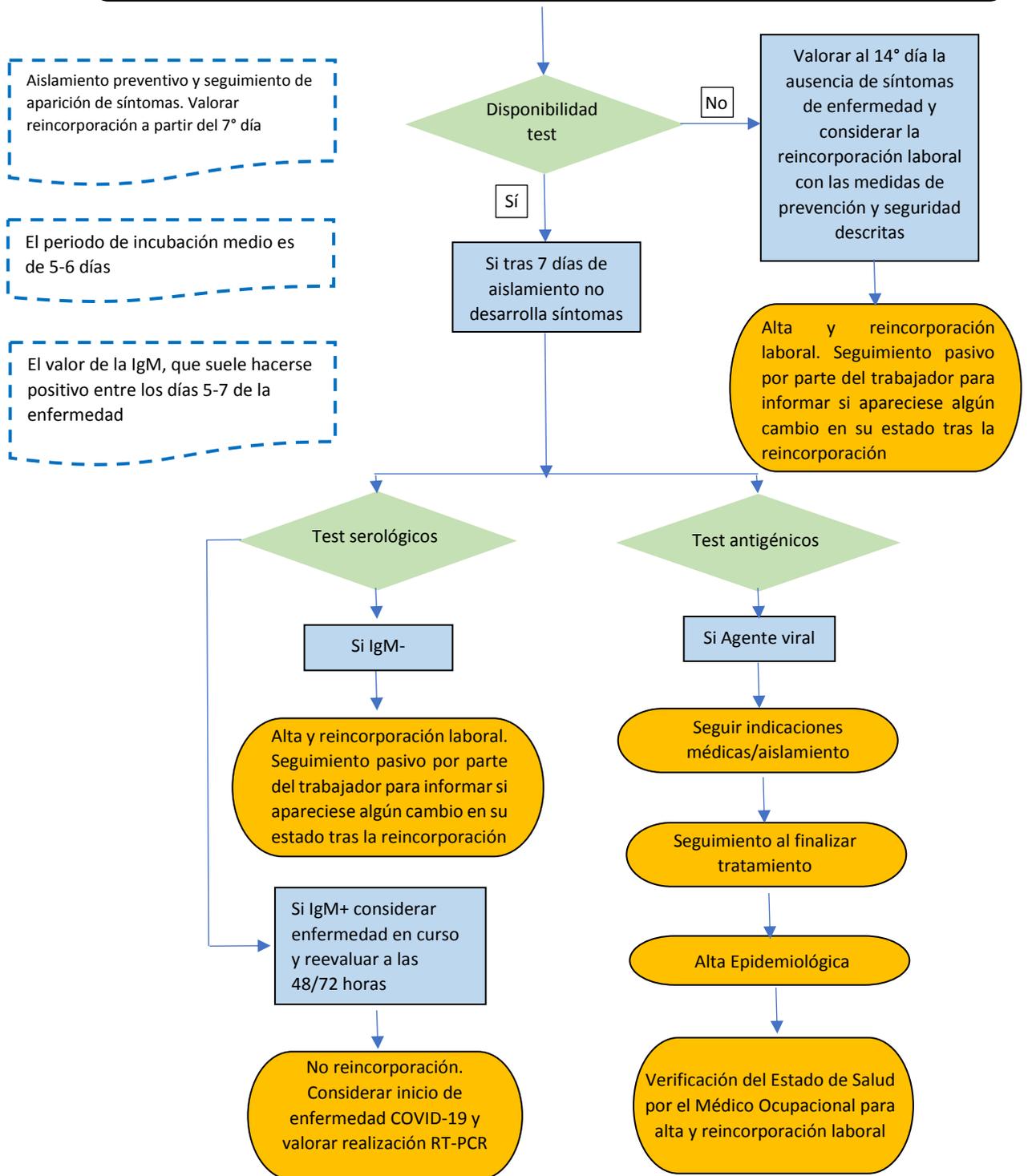
En aquellas situaciones que se hayan generado a partir de contactos estrechos de familiares o personas con casos posibles, probables o confirmados de COVID 19 mientras presentaba síntomas. En ambas situaciones, por defecto se vienen aplicando 14 días de aislamiento preventivo, sin que se realice prueba microbiológica alguna. Hoy se conoce que el periodo de incubación medio es de 5-6 días. Teniendo en cuenta este motivo, parece razonable que en aquellas situaciones en que los contactos

estrechos no desarrollen la enfermedad durante la primera semana de aislamiento, sean valorados a partir del 7º día:

- 1º. Con test rápido de anticuerpos: contemplar el uso del valor de la IgM, que suele hacerse positivo entre los días 5-7 de la enfermedad. Si expresan IgM-valorar reincorporación laboral siguiendo todas las medidas de higiene de manos, distancia entre personas de más de 2 m y fomentando el uso de mascarillas o pantallas faciales. Seguimiento pasivo por parte del trabajador para informar si apareciese algún cambio en su estado tras la reincorporación. **El alta se dará a los 14 días posterior a la confirmación positiva de la prueba. Sistema será aplicado para pruebas Antígenas.**
- 2º. Si no disponemos de test rápidos, valorar **la reincorporación laboral a los 14 días después del inicio de los síntomas.**

Flujograma de reincorporación

CRITERIOS REINCORPORACIÓN EN TRABAJADORES ASINTOMÁTICOS, CONTACTOS de familiares o personas con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 mientras presentaba síntomas



Fuente: AEEMT.

20.3.3. Reincorporación del personal de trabajo remoto

Se debe establecer un programa de reincorporación de nuestra población de trabajadores que viene desarrollando su actividad laboral en forma de teletrabajo. De este modo, se puede establecer diferentes fases para ir incorporando los grupos de personas según el interés estratégico y la vulnerabilidad de nuestros trabajadores.

En este sentido, debemos mantener las medidas instauradas de seguridad y de higiene en los puestos de trabajo de forma temporal y por un tiempo aún no cuantificado, además de establecer un seguimiento de la población una vez reincorporada tras el confinamiento, para hacer detección precoz de casos y conseguir aislamientos puntuales de los casos potencialmente detectados.

A modo orientativo, la reincorporación de los trabajadores podría seguir un orden progresivo:

- Trabajadores no especialmente sensibles que puedan ocupar posiciones separadas por dos metros o más (menores de cuarenta años sin patologías crónicas).
- Trabajadores de entre 40 y 60 años sin patologías crónicas asociadas.
- Trabajadores de más de 65 años sin patologías crónicas asociadas.
- Trabajadores especialmente sensibles.

XXI. REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO (de corresponder)

EGEMSA, de acuerdo a la evaluación de riesgos NO presenta trabajadores con riesgo crítico o muy alto riesgo; cuenta con trabajadores de mediano y bajo riesgo; sin embargo, ante un cambio del riesgo se priorizará que las funciones del trabajador se realicen de forma virtual según corresponda, para el caso presencial se reforzará la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo.

XXII. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID 19.

Se entiende como trabajadores con factores de riesgo para COVID-19, a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma
- Enfermedad respiratoria crónica
- **Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.**

Procedimiento

1. Los trabajadores de la empresa EGEMSA identificados con cualquiera de los factores de riesgo indicados por el MINSA, y aquellos que establezca el médico del SST, mantendrán cuarentena domiciliaria hasta que la conclusión de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19 y/o hasta que la normativa nacional establezca la reincorporación al trabajo de los trabajadores con factores de riesgo para COVID-19.
2. La reincorporación al trabajo de los trabajadores con factores de riesgo pre existentes, una vez que la normativa nacional lo permita; se realizará con la autorización gerencial y previa evaluación **para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador y** de la exposición del trabajador a otros factores de riesgo frente al COVID-19, como por ejm: contacto con personas, tipo de actividades que realiza, limitaciones en el uso de EPP, etc.
3. Una vez que se haya evaluado y autorizado la reincorporación de los trabajadores con factores de riesgo pre existentes, el médico ocupacional, valorará los informes clínicos del centro asistencial de salud en el que fue evaluado el trabajador y determinará la reincorporación y regreso al trabajo.
4. El médico ocupacional determinará el seguimiento clínico correspondiente, detallado a continuación:
 - Aplicación del Anexo 2
 - Seguimiento y control periódico de los factores de riesgo de los trabajadores, EMOs.
 - Otras detalladas por el médico

XXIII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

EGEMSA, ha dispuesto responsabilidades que garanticen el cumplimiento del “Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19”.

Actividad	Responsabilidades	Responsable	Registro
Elaboración del Plan	Describir y establecer actividades en cumplimiento a normativa aplicable para la vigilancia, prevención y control de COVID-19.	Especialista en SSOMA	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19, en reunión de CSST.(físico y/o digital)
Revisión inicial del Plan	Revisión y aprobación inicial del plan, antes de revisión y aprobación por CSST.	Gerente de Operaciones	Aprobación mediante firma en el Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19, en reunión de CSST.
Aprobación del Plan	Revisión y aprobación del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19, en reunión de CSST.	Miembros del CSST	Acta de reunión del CSST
Presupuesto para el Plan	Aprobación del presupuesto, para el establecimiento e implementación del Plan de	Gerente de Administración y finanzas	Partida presupuestal para COVID-19

Actividad	Responsabilidades	Responsable	Registro
	vigilancia, prevención y control de COVID-19.		
Capacitación, sensibilización y entrenamiento	Revisión e inclusión de programa de capacitación COVID-19 (según plan). Identificar y establecer programas de capacitación virtual y/o presencial. Realización de capacitación, sensibilización y entrenamiento.	Jefe de RRHH	Programa de Capacitación con modificaciones e inclusiones.
IPERC	Revisión e inclusión de riesgos COVID-19 en IPERC de los procesos.	Dueños de procesos/Jefes, supervisores y asistentes.	IPERC de los procesos
Implementación de controles colectivos físicos	Implementación de lavaderos y desinfectantes, tachos de basura, avisos y carteles informativos, barreras de protección/delimitación, señalizaciones, rutas de tránsito, flujogramas, etc.	Especialista en SSOMA /asistente de seguridad	Ubicación física.
Requerimientos y solicitudes	Requerimientos de EPP y colectiva según IPERC. Requerimientos de equipos de control y monitoreo.	Dueños de Procesos/Jefes y supervisores	Solicitudes y requerimientos de materiales
Entrega de EPP	Entrega individual de EPP a trabajadores.	Dueños de Procesos/Jefes y supervisores	Registro de entrega de EPP.
Adquisiciones y compras	Realizar compras de los EPP, equipos de protección colectiva e insumos de limpieza y desinfección. Mantener stock mínimo de los EPP, equipos de protección colectiva e insumos de limpieza y desinfección.	Jefe de Logística /áreas usuarias	Registro de compras y inventarios.
Inspecciones de Orden, limpieza y desinfección	Realizar inspecciones diarias, antes del inicio de labores.	Supervisor de la empresa de limpieza (personal tercero)	Registro de, limpieza y desinfección.
Verificación del cumplimiento de actividades del plan.	Identificación de necesidades limpieza y desinfección. Identificación de desviaciones e incumplimientos de actividades del Plan.	Dueños de Procesos/Jefes y supervisores/Co mité de SST/Trabajadores	Reporte de incidentes en caso de desviaciones

XXIV. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

EGEMSA, tiene asignado un presupuesto dentro plan anual de SST; sin embargo, ante la emergencia por efecto del CPOVID-19 ha realizado la aprobación del presupuesto adicional para la vigilancia, prevención y control de COVID-19.

EGEMSA, mantiene proveedores aprobados y autorizados que garantizan la provisión de EPP, equipos de protección colectiva, equipos de medición y monitoreo; así como, insumos de limpieza y desinfección.

El área de Logística de la empresa es responsable de asegurar la adquisición y mantenimiento de los stocks mínimos de EPP e insumos de limpieza y desinfección.

A continuación, se detalla los EPP, equipos de protección colectiva, equipos de medición y monitoreo, insumos de limpieza y desinfección; que son identificados como críticos para afrontar y evitar la propagación de COVID-19 en EGEMSA, por lo que se establecen los requerimientos mínimos para que el área de logística prevea stocks mínimos de almacenamiento.

Material/insumo	Presupuesto aproximado
Jabón líquido	100,000 soles como inicial El costo es referencial debido a la variación de precios que se vienen dando en el mercado 100,000 soles Pruebas serológicas
Papel Toalla	
Alcohol 70°	
Tachos de basura	
Mascarilla quirúrgica y/o comunitaria	
Respirador N95 y/o KN95	
Lejía	
Detergente industrial	
Trapeadores	
Paños	
Franelas	
Guantes de Nitrilo	
Bolsas plásticas para basura	
Termómetro infrarrojo	
Tyvox /mameluco descartable	

XXV. DOCUMENTOS DE APROBACION DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEDE CUSCO – MES DE MAYO 2020

Fecha: 13 de Mayo del 2020. Hora: 10: 00 horas
Lugar: Sala de reuniones Gerencia General.

PARTICIPANTES:

Presidente: Ing. Edgar J. Venero Pacheco
Secretario : Ing. Edwin Pereyra Nina
Miembros : Tco. Raul Llancay Huaman
Tco. Rolant Espejo Rosell
Tco. Yuri Ccollatupa Choquecahua

I. AGENDA:

- Revisión y aprobación del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.
- Otros puntos de interés a tratar en la reunión.

II. DESARROLLO:

Se da por inicio la reunión cediendo la palabra al Secretario e informe sobre la agenda programada.

- El Responsable de SST de EGEMSA realiza la presentación y explicación del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO” de la empresa para afrontar el estado de emergencia nacional y en cumplimiento a la normativa aplicable.
- Los miembros del CSST realizan algunas preguntas, las cuales son absueltas y sustentadas por el plan en mención.
- El medico Ocupacional Dr. José Dávila, realiza la exposición sobre estado actual de trabajadores de factor de riesgo, y como sería su incorporación.
- El Responsable de SST de EGEMSA, de acuerdo al plan y las normativas vigentes solicita la conformación de un Comité para la atención del COVID 19, con la finalidad de dar funcionamiento y operatividad al “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”.

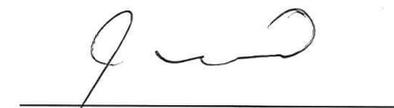
III. ACUERDOS Y PEDIDOS

Se acuerda.

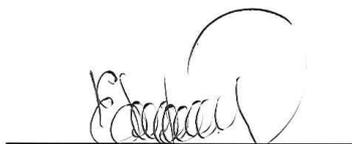
- Los miembros del CSST en consenso y sin ninguna abstención realizan la aprobación del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO” de la empresa para afrontar el estado de emergencia nacional y en cumplimiento a la normativa aplicable.
- Se acuerda remitir el respectivo Plan a las autoridades respectivas para su evaluación y aprobación en marco de la normativa.
- Se aprueba la reincorporación de los trabajadores que no tengan factor de riesgo de acuerdo a las normas vigentes, los cuales deben cumplir con lo establecido en el presente plan y protocolos establecidos por EGEMSA.
- Se Aprueba conformar un Comité COVID 19, ampliado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual queda conformado por:

Ing. Edgar J. Venero Pacheco	Presidente
Ing. Wilbert Huanca Juárez	Responsable de coordinación con la C.H. Machupicchu
Dr. Guadii Aragon Gibaja	Gestión Administrativa - Presupuesto
Ing. Carlos Menendez Deza	Gestión Administrativa
Lic. Fabrizio Garmendia Wilson	Recursos Humanos
Econ. Dennisse Huamantica Peña	Adquisiciones
Lic. Agripina Paucar	Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ing. Edwin Pereyra Nina	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
Medico Ocupacional Medico Serums	Vigilancia y control

No habiendo más temas que tratar, y siendo las 12:00 horas se levanta la sesión. Los participantes firman la presente acta en señal de conformidad.



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEG.
Y SALUD EN EL TRABAJO



SECRETARIO DEL COMITÉ DE SEG.
Y SALUD EN EL TRABAJO



MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEG.
Y SALUD EN EL TRABAJO



MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEG.
Y SALUD EN EL TRABAJO
YUR: CCOLLO TISPA



PAUL LLANDEY HUADIAN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEG.
Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo N° 01

Matriz de identificación del nivel de riesgo de los puestos de trabajo

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			PELIGRO	RIESGO	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	CALIFICACIÓN DEL RIESGO						TIPO Y NUMERO	TÍTULO	CONTROL OPERACIONAL					
				Rutinario	No rutinario	Emergencia				FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	Índice de Exposición a riesgo	Índice de capacitación	Índice de controles existentes	NIVEL DE PROBABILIDAD			NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	DE FUENTE	DE MEDIO	DE RECEPTOR
1	Jefe Organismo de Control	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria		
2	Gerente General	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria		
3	Asistente de Gerencia	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria		
4	Jefe Oficina de Asesoría Legal	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria		
5	Jefe Oficina Gestión Empresarial	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria		
6	Especialista de Gestión Empresarial	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 7. Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de la siguiente actividad de servicio.	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria		

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			PELIGRO	RIESGO	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	CALIFICACIÓN DEL RIESGO						NORMAS	CONTROL OPERACIONAL								
				Rutinario	No rutinario	Emergencia				FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	Índice de Exposición de riesgo	Índice de capacitación	Índice de controles existentes		NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	TIPO Y NUMERO	TÍTULO	DE FUENTE	DE MEDIO	DE RECEPTOR
7	Gerente de Administración y Finanzas	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 7. Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de la siguiente actividad de operación.	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria				
8	Asistente de Gerencia	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria				
9	Especialista de Presupuesto	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria				
10	Especialista de Tesorería	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria				
11	Especialista de Tecnologías de la Información	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria				
12	Chofer	Operativo	Traslado del personal fuera de las instalaciones de la empresa	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	3	1	1	8	2	16	Moderado	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria				
13	Jefe División de Contabilidad y Finanzas	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria				

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

DATOS DEL DOCUMENTO:
 CÓDIGO: Mchz COVID 19
 REVISIÓN: FSGIP-12-01
 FECHA: 00
 12 de Mayo del 2020
 ESPECIALIZADO POR: Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	CALIFICACIÓN DEL RIESGO						TIPO Y NUMERO	TÍTULO	CONTROL OPERACIONAL			
				Rutinario	No rutinario	Emergencia				PROBABILIDAD			NIVEL DE SEVERIDAD					DE FUENTE	DE MEDIO	DE RECEPTOR	
										Índice de Exposición de riesgo	Índice de capacidad	Índice de controles existentes	NIVEL DE PROBABILIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO						
38	Administrativo	Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria
39	Gerente de Operaciones	Operativo	Traslado entre unidades		x		1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
40	Operativo - Administrativo	Operativo - Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria
41	Supervisor de Monitoreo Geológico	Operativo	Traslado entre unidades		x		1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
42	Operativo - Administrativo	Operativo - Administrativo	Coordinación y/o supervisión de trabajos con personal propio o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	2	1	1	6	2	12	Moderado	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria
43	Especialista de Seguridad, SO y Medio Ambiente	Operativo	Traslado entre unidades		x	x	1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
44	Jefe División de Mantenimiento de SS.EE. y LL.TT.	Operativo - Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirúrgica o comunitaria

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	CALIFICACIÓN DEL RIESGO						TIPO Y NUMERO	TÍTULO	CONTROL OPERACIONAL			
				Rutinario	No rutinario	Emergencia				PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	DE FUENTE	DE MEDIO			DE RECEPTOR			
				Índice de Exposición de riesgo	Índice de capacitación	Índice de controles existentes				Índice de Probabilidad											
45	Operativo - Administrativo	Operativo - Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria
46	Supervisor de Mantenimiento Líneas de Transmisión	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
47	Operativo	Operativo	Coordinación de trabajos con personal propio	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria
48	Técnico de Mantenimiento de Sub Estaciones	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
49	Operativo - Administrativo	Operativo - Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria
50	Jefe Central Hidroeléctrica Machupicchu	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
51	Administrativo	Administrativo	Coordinación de entrega y recepción de carga con personal propio y/o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	2	1	1	6	2	12	Moderado	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			PELIGRO	RIESGO		CALIFICACIÓN DEL RIESGO						NORMAS		CONTROL OPERACIONAL			
				Rutinario	No rutinario	Emergencia		FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	PROBABILIDAD			NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	TIPO Y NUMERO	TÍTULO	DE FUENTE	DE MEDIO	DE RECEPTOR
											Índice de Exposición de riesgo	Índice de capacitación	Índice de controles existentes								
52	Administrador	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirurgica o comunitaria 2. Guantes	
53	Jefe División Producción C.H. Machupicchu	Operativo - Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirurgica o comunitaria	
54	Jefe División Producción C.H. Machupicchu	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirurgica o comunitaria 2. Guantes	
55	Asistente de Seguridad y Medio Ambiente	Operativo - Administrativo	Coordinación y/o supervisión de trabajos con personal propio o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	2	1	1	6	2	12	Moderado	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirurgica o comunitaria	
56	Supervisor Mantenimiento	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirurgica o comunitaria 2. Guantes	
57	Supervisor Mantenimiento	Operativo - Administrativo	Coordinación de trabajos con personal propio	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirurgica o comunitaria	
58		Operativo	Coordinación de trabajos con personal propio	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1.Mascarilla quirurgica o comunitaria	

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	CALIFICACIÓN DEL RIESGO						TIPO Y NUMERO	TÍTULO	CONTROL OPERACIONAL			
				Rutinario	No rutinario	Emergencia				PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	DE FUENTE	DE MEDIO			DE RECEPTOR			
																			Indice de Exposición de riesgo	Indice de capacitación	Indice de controles existentes
59	Técnico de Mantenimiento Mecánico	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
60		Operativo	Coordinación y ejecución de trabajos con personal propio y/o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria
61	Técnico Mantenimiento Represa	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
62		Operativo	Coordinación y ejecución de trabajos con personal propio y/o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria
63	Técnico Mantenimiento Electrónico	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
64		Operativo	Coordinación y ejecución de trabajos con personal propio y/o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria
65	Técnico Mantenimiento Eléctrico	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

DATOS DEL DOCUMENTO:
 CÓDIGO: Matriz COVID 19
 REVISIÓN: FSGIP-12-01
 FECHA: 00
 12 de Mayo del 2020
 ESPECIALIZADO POR: Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	CALIFICACIÓN DEL RIESGO						NORMAS		CONTROL OPERACIONAL				
				Rutinario	No rutinario	Emergencia				PROBABILIDAD	Índice de Exposición de riesgo	Índice de capacitación	Índice de controles existentes	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	TIPO Y NUMERO	TÍTULO	DE FUENTE	DE MEDIO	DE RECEPTOR
66	Técnico Operación CHM	Operativo	Coordinación y ejecución de trabajos con personal propio y/o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria	
67		Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes	
68		Operativo	Coordinación y ejecución de trabajos con personal propio y/o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria	
69		Técnico Operación Represa	Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
70		Técnico Esmerilador	Operativo	Coordinación y ejecución de trabajos con personal propio y/o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria
71			Operativo	Traslado entre unidades	x			1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
72			Operativo	Coordinación y ejecución de trabajos con personal propio y/o terceros	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (muebles de escritorio, pisos y/o herramientas o materiales, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 006-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEM/DM 4.- R.M. N° 193-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO

DATOS DEL DOCUMENTO:

CÓDIGO:

REVISIÓN:

FECHA:

ACTUALIZADO POR:

Matriz COVID 19

FSGIP-12-01

00

12 de Mayo del 2020

Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN			FUENTES POR ACTIVIDAD PELIGRO	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO PROBABILIDAD	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	CALIFICACIÓN DEL RIESGO						TIPO Y NUMERO	TÍTULO	CONTROL OPERACIONAL			
				Rutinario	No rutinario	Emergencia				PROBABILIDAD			NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO			DE FUENTE	DE MEDIO	DE RECEPTOR	
										Índice de Exposición de riesgo	Índice de capacitación	Índice de controles existentes									
73	Técnico Soldador	Operativo	Traslado entre unidades		x		1. Interacción con personal propio de la empresa y externo 2. Contacto con superficies (bus, pasamanos, pisos, etc.)	39. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	1	4	2	8	Bajo	1.- Ley 29783, modif. Ley 30222 2.- D. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3.- R. M. N° 111-2013-MEMDM 4.- R.M. N° 183-2020-MINSA 5.- R.M. N° 128-2020-MINEMDM 6.- R.M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERILES: 1. Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, computadores teléfonos, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo - Toma de temperatura de forma diaria al ingreso y salida 3. Lavado y desinfección de calzado y manos 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal -Medidas preventivas en actividades de transporte 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de salubridad de las unidades que transportarán al personal	CONTROLES - EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes

EXPOSICIÓN AL SARS COV2 POR PUESTO DE TRABAJO - TERCEROS

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE PUESTO	TAREA	SITUACIÓN		PELIGRO		RIESGO		CALIFICACIÓN DEL RIESGO				NORMAS		CONTROL OPERACIONAL				
				Relativo	No relativo	Emergencia	SITUACIÓN O EVENTO PELIGROSO	DAÑO SOBRE LAS PERSONAS	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	TIPO Y NUMERO		DE FUENTE	DE MEDIO	DE RECEPTOR			
													TIPO	NUMERO				TITULO	TITULO	
1	Agente de Seguridad	Operativo	Control de ingreso y tránsito en las instalaciones de personal propio y/o externo	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (unidad de transporte, piso, pasamanos, equipaje y/o herramientas o materiales, etc.)	38. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	2	1	6	2	12	Medio	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. D.O. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3. R. M. N° 111-2013-MEM/DI 4. R. M. N° 193-2020-MINSA 5. R. M. N° 128-2020-MINEM/DI 6. R. M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERIALES: 1. Instalación pedúnculo para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y estaciones de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Señalización de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS: 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo 3. Lavado y desinfección de calzados y manos 4. Señalización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES: EPP: 1. Mascara quirúrgica o comunitaria 2. Guantes 3. Ropa de trabajo
18	Médicos	Operativo Administrativo	Atención del personal propio de la empresa y/o terceros ante cualquier incidente o accidente	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (unidad de transporte, piso, pasamanos, equipaje y/o herramientas o materiales, etc.)	38. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	2	1	2	7	3	Crítico	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. D.O. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3. R. M. N° 111-2013-MEM/DI 4. R. M. N° 193-2020-MINSA 5. R. M. N° 128-2020-MINEM/DI 6. R. M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERIALES: 1. Instalación pedúnculo para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y estaciones de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Señalización de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS: 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo 3. Lavado y desinfección de calzados y manos 4. Señalización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES: EPP: 1. Ropas N5 o mascarilla quirúrgica 2. Guantes para protección biológica 3. Traje para protección biológica 4. Gafas de protección 5. Bata o delantal
3	Personal de Limpieza	Operativo	Limpieza y desinfección de ambientes	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (unidad de transporte, piso, pasamanos, equipaje y/o herramientas o materiales, etc.)	38. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	2	1	6	2	12	Medio	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. D.O. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3. R. M. N° 111-2013-MEM/DI 4. R. M. N° 193-2020-MINSA 5. R. M. N° 128-2020-MINEM/DI 6. R. M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERIALES: 1. Instalación pedúnculo para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y estaciones de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Señalización de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS: 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo 3. Lavado y desinfección de calzados y manos 4. Señalización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES: EPP: 1. Ropas de trabajo o traje biológico 2. Guantes para protección biológica 3. Gafas de protección
4	Personal de Jardinería	Operativo	Mantenimiento de áreas verdes	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (unidad de transporte, piso, pasamanos, equipaje y/o herramientas o materiales, etc.)	38. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	4	2	6	Bajo	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. D.O. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3. R. M. N° 111-2013-MEM/DI 4. R. M. N° 193-2020-MINSA 5. R. M. N° 128-2020-MINEM/DI 6. R. M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERIALES: 1. Instalación pedúnculo para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y estaciones de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Señalización de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS: 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo 3. Lavado y desinfección de calzados y manos 4. Señalización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES: EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
5	Personal del Comedor	Operativo	Preparación de alimentos	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (unidad de transporte, piso, pasamanos, equipaje y/o herramientas o materiales, etc.)	38. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	1	1	4	2	6	Bajo	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. D.O. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3. R. M. N° 111-2013-MEM/DI 4. R. M. N° 193-2020-MINSA 5. R. M. N° 128-2020-MINEM/DI 6. R. M. N° 239-2020-MINSA 7. R. M. N° 142-2020-PRODUCE	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 7. Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de la actividad	CONTROLES INGENIERIALES: 1. Instalación pedúnculo para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y estaciones de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Señalización de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS: 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo 3. Lavado y desinfección de calzados y manos 4. Señalización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES: EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes para protección biológica 3. Ropa de trabajo (uniforme y delantal de plástico) 4. Cofre 5. Luces de seguridad
6	Personal del Comedor	Operativo	Atención de comensales (personal propio de la empresa, terceros y externos)	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (unidad de transporte, piso, pasamanos, equipaje y/o herramientas o materiales, etc.)	38. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	2	1	6	2	12	Medio	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. D.O. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3. R. M. N° 111-2013-MEM/DI 4. R. M. N° 193-2020-MINSA 5. R. M. N° 128-2020-MINEM/DI 6. R. M. N° 239-2020-MINSA 7. R. M. N° 142-2020-PRODUCE	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 7. Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de la actividad	CONTROLES INGENIERIALES: 1. Instalación pedúnculo para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y estaciones de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Señalización de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS: 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo 3. Lavado y desinfección de calzados y manos 4. Señalización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES: EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria 2. Guantes
7	Transporte de personal	Operativo	Traslado del personal propio de la empresa entre sedes	x			1. Interacción con personal propio de la empresa, terceros o externo 2. Contacto con superficies (unidad de transporte, piso, pasamanos, equipaje y/o herramientas o materiales, etc.)	38. Exposición a contaminantes biológicos y patógenos	1. Contagio de enfermedades respiratorias: COVID 19, influenza, gripe, tbc, etc.	2	1	6	2	12	Medio	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. D.O. S. 005-2012-TR, modif. D. S. 005-2014-TR 3. R. M. N° 111-2013-MEM/DI 4. R. M. N° 193-2020-MINSA 5. R. M. N° 128-2020-MINEM/DI 6. R. M. N° 239-2020-MINSA	1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. 2. Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatoria. 3. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. 4. Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú 5. Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad. 6. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	CONTROLES INGENIERIALES: 1. Instalación pedúnculo para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas comunes o centro de trabajo. 2. Instalación de puntos de limpieza de manos (ubicación de lavamanos y estaciones de alcohol en gel) 3. Canales de comunicación que eviten el contacto directo (llamadas, videoconferencias, etc.) 4. Señalización de 1.5 a 2 metros en las áreas comunes y puestos de trabajo	CONTROLES ADMINISTRATIVOS: 1. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo (áreas comunes, pasamanos, pisos, perillas, puertas, herramientas, otros) 2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso del centro de trabajo 3. Lavado y desinfección de calzados y manos 4. Señalización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 5. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 6. Capacitación en: -Medidas preventivas de aplicación colectiva -Medidas de protección personal	CONTROLES: EPP: 1. Mascarilla quirúrgica o comunitaria

Anexo N° 02

Ficha sintomatológica

FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID 19			
He recibido una explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjuducando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.			
Empresa:	<input type="text"/>	RUC:	<input type="text"/>
Apellidos y Nombres:	<input type="text"/>		
Area de trabajo:	<input type="text"/>	DNI N°:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Celular:	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Edad	<input type="text"/>
En los últimos catorce (14) días a tenido alguno de los sintomas siguientes:			
		SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)			
2. Tos, estornudos o dificultades para respirar			
3. Dolor de garganta			
4. Congestión o secreción nasal			
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa			
6. Pérdida del olfato o pérdida del gusto			
7. Dolor abdominal, nauseas o diarrea			
8. Dolor en el pecho			
9. Desorientación o confusión			
10. Coloración azul en los labios			
11. Esta tomando alguna medicación (detalle):			
En los últimos catorce (14) días a tenido alguno de los sintomas siguientes:			
		SI	NO
1. ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID-19			
2. Ha viajado al exterior			
3. Ha visitado un establecimiento de salud			
Tiene los siguientes factores de riesgo			
		SI	NO
1. Edad mayor de 65 años			
2. Hipertención arterial			
3. Enfermedad cardiovascular (especificar)			
4. Cancer			
5. Diabetes Mellitus			
6. Obesidad con IMC de 40 años			
7. Asma o enfermedad pulmonar crónica (detallar)			
8. Insuficiencia renal crónica			
9. Enfermedad, tratamiento inmunosupresor u otro estado de inmusupresor			
10. Otro (detallar)			

Fecha :

Firma _____

Anexo N° 03

Secuencia correcta para descartar debidamente la mascarilla desechable

 <p>1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.</p>	 <p>2. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.</p>
 <p>3. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada</p>	 <p>4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos</p>
 <p>5. Lávate las manos nuevamente.</p>	

ANEXO N° 4

Secuencia de pasos para la aplicación correcta de alcohol gel

 <p>1</p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p>	 <p>2</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>
 <p>3</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	 <p>4</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>
 <p>5</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>	 <p>6</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>
 <p>7</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	 <p>8</p> <p>Una vez secas sus manos son seguras.</p>

ANEXO N° 5

Secuencia de pasos para el correcto lavado de manos



Humedezca sus manos con abundante agua



Aplique jabón sobre sus manos húmedas



Frote sus manos con la palma



Frote la palma sobre el dorso de la mano



Frota palma con palma con los dedos entrelazados



Empuña las manos y frota los dedos de arriba hacia abajo



Frota los dedos rotándolos uno por uno



Frote la yema de los dedos contra la palma, repita el mismo ejercicio con la otra mano



Enjuague las manos con abundante agua



Seca bien tus manos



Utilice la toalla para cerrar el grifo



**Manos limpias.
Vidas saludables**

ANEXO N° 6

CONFORMIDAD del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" por parte del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas

"CHECKLIST" ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" (R.M. 239-2020-MINSA y R.M. 128-2020-MINEM/DM)

	FORMULARIO	FOR-CENSOPAS
	CONSTANCIA DE REGISTRO	Edición N° 01
		Página 1 de 1



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSTANCIA DE REGISTRO N° 032126-2020

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUE,

EMPRESA	EMP GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S A
RUC	20218339167
PROYECTO	Generación de Energía Eléctrica
SECTOR	Ministerio de Energía y Minas

HA REGISTRADO CON FECHA **08/06/2020** SU PROYECTO DE “**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO**”. LO CUAL, CUMPLIENDO CON EL PROCESO, SU SOLICITUD DE REGISTRO, HA SIDO ACEPTADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RM 239-2020- MINSA.



84480f1e

Jesús María, 08 de Junio del 2020

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Centro Nacional de Salud Ocupacional y
Protección del Ambiente para la salud

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

	FORMULARIO	FOR-CENSOPAS
	CONSTANCIA DE REGISTRO	Edición N° 01
		Página 2 de 1



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSTANCIA DE REGISTRO N° 032126-2020

Jesús María, 08 de Junio del 2020

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 Centro Nacional de Salud Ocupacional y
 Protección del Ambiente para la salud

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

Pereyra Nina Edwin

De: Venero Pacheco Edgar
Enviado el: martes, 02 de junio de 2020 01:51 p.m.
Para: Pereyra Nina Edwin; Menendez Deza Carlos; Nuñez Bueno Hector Rolando; Aragon Guadil; wh@egemsa.onmicrosoft.com
Asunto: Fwd: Revisión de Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo -
Datos adjuntos: Checklist - EGEMSA.xlsx; ATT00001.htm

Su conocimiento

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Oporto Vargas Jose Miguel (DG Electricidad)" <JOPORTO@minem.gob.pe>
Fecha: 2 de junio de 2020, 13:12:45 PET
Para: Venero Pacheco Edgar <evenero@egemsa.com.pe>
Cc: Leon Tolentino Juana Irene <ILEON@minem.gob.pe>
Asunto: Revisión de Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo -

??Estimado Edgar Venero?:

Por encargo del despacho Viceministerial de Electricidad, le informamos que, habiéndose realizado la verificación de la estructura y contenido mínimo del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" remitido por su representada; éste se encuentra CONFORME.

La presente conformidad está referida únicamente a lo señalado en el segundo párrafo del acápite VI.1. de la Resolución Ministerial 128-2020-MINEM/DM y sus modificatorias. No implica conformidad respecto al contenido técnico de competencia de la Autoridad Nacional de Salud.

Sin carácter limitativo, su representada tomará las acciones necesarias para mantener la seguridad y salud de los trabajadores, según normativa vigente.

Atentamente,

[cid:92f4a412-619f-4bd7-b136-6ebdfaf42589]

.--.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Esta Dirección de correo y sus anexos son de propiedad del Ministerio de Energía y Minas y pueden contener información confidencial e información privilegiada. Si no es el destinatario, por favor notifique al remitente inmediatamente retornando el e-mail, eliminar este correo electrónico y destruir todas las copias. Toda difusión o la utilización de esta información por una persona distinta del destinatario no están autorizados y puede ser ilegal.

CONFIDENTIALITY STATEMENT

This e-mail and its attachments are owned by the Ministry of Energy and Mines and may contain confidential and privileged information. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, return e-mail, delete this e-mail and destroy all copies. Any dissemination or use of this information by a person other than the recipient is not authorized and may be unlawful.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO
“Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”
(R.M. 239-2020-MINSA y R.M. 128-2020-MINEM/DM)

Empresa	Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.		
Actividad	Generación (X)	Transmisión ()	Distribución ()

ITEM	ELEMENTO A COMPROBAR	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	DATOS DE LA EMPRESA			
1.1	RUC	X		
1.2	Región, provincia, distrito y dirección de cada sede de la empresa	X		
1.3	Representante legal y DNI	X		
1.4	Número total de trabajadores con vínculo laboral	X		
1.5	Número de trabajadores con vínculo civil (terceros, personal por recibos por honorarios)	X		
1.6	Nómina de profesionales, indicando profesión, grado, especializaciones y formación en salud y seguridad de los trabajadores	X		
1.7	Nómina de trabajadores por riesgo y exposición a COVID-19 *	X		
2	INTRODUCCIÓN	X		
3	OBJETIVOS	X		
4	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN COVID-19			
4.1	Limpieza y desinfección del centro de trabajo	X		
4.2	Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo *	X		
4.3	Lavado y desinfección de manos obligatorio	X		
4.4	Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	X		
4.5	Medidas preventivas de aplicación colectiva	X		
4.6	Medidas de protección personal	X		
4.7	Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19 *	X		
5	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN DEL TRABAJADOR A SU PUESTO DE TRABAJO			
5.1	Medidas de transporte de personal hacia y desde las unidades instalaciones y/o centros de control **	X		
5.2	Medidas en el ingreso a las unidades, instalaciones y/o centros de control **	X		
5.3	Estadía en las unidades, instalaciones y/o centros de trabajo **	X		
5.4	Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, seguimiento y reincorporación al trabajo **	X		
5.5	Proceso para el regreso al trabajo	X		
5.6	Proceso para la reincorporación al trabajo	X		
5.7	Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo	X		
5.8	Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19	X		
6	RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN	X		
7	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	X		
8	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		

* En el anexo 4 de la R.M. 239-2020-MINSA, se identifica con el nombre de Nómina de trabajadores por riesgo y exposición a COVID-19

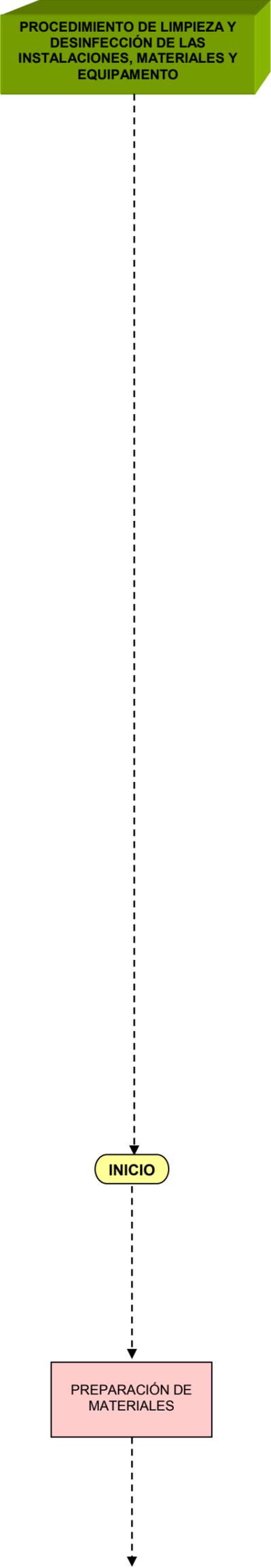
** Obtenidas de la sección VI de la R.M. 128-2020-MINEM/DM

Comentarios / Observaciones

* La empresa ha efectuado el levantamiento de las observaciones que se realizaron en la primera revisión del Plan de Vigilancia.

La verificación del contenido y estructura del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo, ha sido efectuada considerando lo señalado en los numerales específicos de la RM 128-2020-MINEM/DM y la RM 239-2020-MINSA que se indican en la presente ficha. Esta verificación no constituye una aprobación del documento, el cual está sujeto a la fiscalización de las entidades competentes.

ANEXO N° 7

GRAFICO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	AUTORIDAD / RESPONSABILIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS																							
	<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estandarizar los procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en las instalaciones de las Sedes de EGEMSA. - Contribuir a disminuir el riesgo de adquirir COVID-19, que afectan la salud de los trabajadores y visitantes en EGEMSA. 																									
	<p>FINALIDAD Contribuir a disminuir los riesgos a la salud de los trabajadores de EGEMSA que puedan originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes.</p>																									
	<p>BASE LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y modificatorias - Decreto Supremo 005-2012-TR del Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatorias - Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2". 																									
	<p>ALCANCE: Desde la identificación de necesidad de actividades de limpieza y desinfección por cada área; identificación de requerimientos legales para la prevención y control de exposición a COVID-19 y otros requisitos afines de limpieza y desinfección, establecimiento de las frecuencias, métodos, responsables de aplicación y ejecución de actividades; hasta la verificación diaria del cumplimiento y efectividad de los trabajos efectuados previo al inicio de labores.</p>																									
	<p>ACLÁRESE QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies, utilizando agua, jabón, detergente o sustancias químicas. • Centro de Trabajo: Unidad en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores. • Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. • EPP: Equipos de protección personal. • Responsable de Área/Dueño de proceso: Jefe de Área o supervisor que tiene asignada un área específica de la empresa. • Trabajador: Persona que tiene vínculo laboral con el empleador: y toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquiera sea su modalidad contractual; incluyendo contratistas, subcontratistas, tercerización etc. • Tercero: Persona natural o jurídica con vínculo civil, que tiene a cargo un grupo de personas que son contratadas para realizar labores de orden, limpieza y desinfección de instalaciones, materiales y equipamiento 																									
	<p>RESPONSABILIDADES</p> <p>6.1 Trabajadores Cumplir con los lineamientos del Plan de Vigilancia Prevención y Control de COVID 19 que contribuyan a mantener los ambientes de EGEMSA y sus lugares de trabajo limpios y ordenados</p> <p>6.2. Supervisor del Servicio de Limpieza El supervisor verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El correcto uso de los implementos y materiales de limpieza. - El correcto uso de los EPP de todos los operarios de limpieza. - El cumplimiento del procedimiento de limpieza según las áreas intervenidas por los operarios de limpieza. - La coordinación con el administrador del contrato en el caso de posibles mejoras en los procedimientos, necesidad de materiales o equipos u otros. - La coordinación con el área SSOMA y/o personal médico en caso se requiera capacitaciones o entrenamientos. <p>6.3. Operario/Personal de Limpieza Deberá cumplir con los procedimientos de limpieza según el área que corresponda y el adecuado uso de implementos y materiales necesarios para la actividad, así como los EPP adecuados.</p> <p>6.4. Conductor Deberá mantener la asepsia de los vehículos a su cargo, según lineamientos del plan del presente procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Administrador del contrato (limpieza y comedor) - Supervisores - Especialista y Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Sede Cusco y CHM). - Operarios de limpieza - Conductores 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de seguridad vigentes. - Normas de salud vigentes - Plan para la Vigilancia, Prevención y control de COVID 19 en el trabajo 																							
<p>INSUMOS Los insumos y su aplicación para limpieza y desinfección de áreas y desinfección de personal se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">INSUMOS</th> <th style="width: 60%;">AREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Detergente industrial</td> <td>Ambientes y superficies inertes</td> </tr> <tr> <td>Lejía comercial</td> <td>Ambientes y superficies inertes</td> </tr> <tr> <td>Jabón en barra</td> <td>Higienización de manos</td> </tr> <tr> <td>Jabón líquido</td> <td>Higienización de manos</td> </tr> <tr> <td>Alcohol gel entre el 60%-85%</td> <td>Higienización de manos</td> </tr> <tr> <td>Alcohol al entre el 70%-96%</td> <td>Higienización de manos y superficies inertes</td> </tr> <tr> <td>Paños de limpieza</td> <td>Manejo de insumos de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>Franelas</td> <td>Manejo de insumos de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>Guantes impermeables (nitrilo)</td> <td>Manejo de insumos de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>Bolsas plásticas de basura</td> <td>Manejo de insumos de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>Contenedores de basura</td> <td>Manejo de insumos de limpieza y desinfección</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMOS	AREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	Detergente industrial	Ambientes y superficies inertes	Lejía comercial	Ambientes y superficies inertes	Jabón en barra	Higienización de manos	Jabón líquido	Higienización de manos	Alcohol gel entre el 60%-85%	Higienización de manos	Alcohol al entre el 70%-96%	Higienización de manos y superficies inertes	Paños de limpieza	Manejo de insumos de limpieza y desinfección	Franelas	Manejo de insumos de limpieza y desinfección	Guantes impermeables (nitrilo)	Manejo de insumos de limpieza y desinfección	Bolsas plásticas de basura	Manejo de insumos de limpieza y desinfección	Contenedores de basura	Manejo de insumos de limpieza y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> - Administrador del contrato (limpieza y comedor) - Supervisores - Especialista y Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Sede Cusco y CHM). - Operarios de limpieza - Conductores 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de seguridad vigentes. - Normas de salud vigentes - Plan para la Vigilancia, Prevención y control de COVID 19 en el trabajo
INSUMOS	AREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION																									
Detergente industrial	Ambientes y superficies inertes																									
Lejía comercial	Ambientes y superficies inertes																									
Jabón en barra	Higienización de manos																									
Jabón líquido	Higienización de manos																									
Alcohol gel entre el 60%-85%	Higienización de manos																									
Alcohol al entre el 70%-96%	Higienización de manos y superficies inertes																									
Paños de limpieza	Manejo de insumos de limpieza y desinfección																									
Franelas	Manejo de insumos de limpieza y desinfección																									
Guantes impermeables (nitrilo)	Manejo de insumos de limpieza y desinfección																									
Bolsas plásticas de basura	Manejo de insumos de limpieza y desinfección																									
Contenedores de basura	Manejo de insumos de limpieza y desinfección																									

PREPARACIÓN DEL HIPOCLORITO Y OTRAS SOLUCIONES NECESARIAS

LIMPIEZA DE INSTALACIONES

7.1. Preparación de Hipoclorito de Sodio (Lejía comercial)

Para poder utilizar cualquier concentración conocida y poder diluir la lejía comercial, utilizaremos la siguiente fórmula.

$$\text{Partes de agua totales a agregar} = \frac{\% \text{ concentrado original}}{\% \text{ de concentración deseada}} - 1$$

SOLUCIÓN COMERCIAL	SOLUCIÓN DESEADA	FÓRMULA	RESULTADO	PREPARAR
solución de cloro concentrada al 4.5% =45,000 ppm	solución de cloro diluida al 0,5% (5,000ppm)	$[4.50\% \div 0,5\%] - 1$	8	Agregar 8 partes de agua a una parte de solución de cloro al 4.5% (solución comercial)

Uso

- Desinfección de equipos y utensilios: 50 a 100 ppm.
- Desinfección de superficies ambientales y muy contaminadas: 200 a 500 ppm.

7.2. Preparación de soluciones de lavado y desinfección

DOSIFICACION DE SOLUCIONES		
SOLUCION	VOLUMEN DE AGUA Litros	DOSIS DE INSUMOS QUIMICOS
DETERGENTE	50	200 g. Detergente
DESINFECTANTE (CLORO 50-100 ppm) Desinfección de Equipos y Utensilios	50	50-100 ml. Lejía Comercial
DESINFECTANTE (CLORO 200-500 ppm) Desinfección de zapatos, neumáticos (pediluvios)	50	200-500 ml. Lejía Comercial

DESARROLLO

8.1 Limpieza y desinfección en oficinas, salas de recepción, puestos de vigilancia.

Las siguientes tareas se desarrollarán diariamente por los operarios de limpieza con la verificación del supervisor del servicio de limpieza:

- Con un paño humedecido en solución clorada de 100 ppm. Inicie limpiando superficies altas como: estantes, archivadores; seguida de escritorios, sillas, equipos de cómputo, teclados, mouse, teléfonos y otros materiales que se encuentren sobre el escritorio.
- Para remover manchas, utilice paño humedecido en solución de detergente, seguida del paso anterior.
- Limpie ventanas y ventanales haciendo uso de paños humedecidos en solución de detergente, secarlas y aplicar líquido limpiavidrios y volverlas a secar.
- Limpie puertas haciendo uso de paños humedecidos en solución clorada de 100 ppm., prestando mayor atención en seguros, chapas y cerrojos.
- Haga uso de escobas y trapeadores para limpiar los pisos correctamente: Nada de basura, nada de polvo, humecte el piso para evitar desprendimiento de polvo, luego haga uso del trapeador humedecido en solución clorada de 200 ppm. Para la desinfección de pisos.
- Los pisos deben permanecer limpios y secos.
- Deposite los residuos/basura en los tachos correspondientes según política de EGEMSA, las mascarillas en desuso se consideran residuos peligrosos.
- Cumpla con las frecuencias establecidas y ante la comunicación de necesidad de limpieza y desinfección, realizar la actividad a la brevedad.

8.2 Comedor y cocina C.H. Machupicchu km107 y km122

Las siguientes tareas se desarrollarán diariamente por el personal del concesionario con la verificación del responsable del comedor:

- Realizar la limpieza de pisos, usando escobas, escobillones, franelas y recogedores de basura
- Coloque los desechos en cilindros/tachos localizados apropiadamente, las veces que sean necesarias durante la operación diaria.
- Realizar lavado de pisos con solución de detergente al, refregando con escobilla y enjuague con agua hasta eliminar el detergente, proceda a secar con trapeador y/o botador de jebe, mantenerlo limpio y seco.
- Utilice el trapeador humedecido en solución clorada. Para la desinfección de pisos.
- Realice la desinfección de sillas, mesas, pisos con solución clorada de 100 ppm, principalmente los manubrios y seguros de puertas.
- Realice la desinfección de cualquier otra superficie que pueda entrar en contacto con las personas.

8.3. Almacenes de Materiales e insumos.

Las siguientes tareas se desarrollarán diariamente por los operarios de limpieza con la verificación del supervisor del servicio de limpieza:

- Los almacenes por su naturaleza se mantienen cerrados y con acceso a personal autorizado; sin embargo, considerar la limpieza y desinfección de puertas y ventanas (si los tuviera).
- Limpie ventanas haciendo uso de paños humedecidos en solución de detergente, secarlas y aplicar líquido limpiavidrios y volverlas a secar.
- Limpie puertas haciendo uso de paños humedecidos en solución clorada de 100 ppm., prestando mayor atención en seguros, chapas y cerrojos.
- Limpie y desinfectar pisos, anaqueles, estantes, con las frecuencias preestablecidas para la limpieza de almacenes.

8.4. Servicios Higiénicos

Las siguientes tareas se desarrollarán diariamente por los operarios de limpieza con la verificación del supervisor del servicio de limpieza:

- Realizar la limpieza de pisos y paredes usando escobas, escobillones, franelas y recogedores de basura
- Coloque los desechos en cilindros/tachos localizados apropiadamente, las veces que sean necesarias durante la operación diaria.
- Realizar la limpieza de lavabos con solución de detergente con ayuda de paños.
- Realizar la limpieza de inodoros con solución de detergente y paño para la parte exterior, para la parte interior utilizar el escobillón destinado para tal fin.
- Realizar lavado de pisos, considerando unos 10 cm. De pared inferior; con solución de detergente, refregando con escobilla y enjuague con agua hasta eliminar el detergente, proceda a secar con trapeador y/o botador de jebe, mantenerlo limpio y seco.
- Para realizar la desinfección de lavabos, utilizar paño humedecido en solución clorada de 100 ppm.
- Para interiores de inodoros, utilice y aplique el desinfectante industrial para inodoros o ácido muriático industrial según recomendaciones del fabricante.
- Utilice el trapeador humedecido en solución clorada. Para la desinfección de pisos.

- Administrador del contrato (limpieza y comedor)
- Supervisores
- Especialista y Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Sede Cusco y CHM).
- Operarios de limpieza
- Conductores

- Normas de seguridad vigentes.
- Normas de salud vigentes
- Plan para la Vigilancia, Prevención y control de COVID 19 en el trabajo

- Limpie puertas haciendo uso de paños humedecidos en solución clorada, prestando mayor atención en seguros, chapas y cerrojos.

8.5. Barandas, barandales y pasamanos

Las siguientes tareas se desarrollarán diariamente por los operarios de limpieza con la verificación del supervisor del servicio de limpieza:

- Realizar la limpieza de barandas, barandales y pasamanos con un paño humedecido en solución de detergente.
- Aplique solución desinfectante, utilizando un paño humedecido en solución clorada.

8.6. Pasillos y veredas

Las siguientes tareas se desarrollarán diariamente por los operarios de limpieza con la verificación del supervisor del servicio de limpieza:

- Realizar la limpieza de pisos de pasillos y veredas usando escobas, escobillones, franelas y recogedores de basura
- Coloque los desechos en cilindros/tachos localizados apropiadamente, las veces que sean necesarias durante la operación diaria.
- Realizar lavado de pisos con solución de detergente al, refregando con escobilla de nylon y enjuague con agua hasta eliminar el detergente, proceda a secar con trapeador y/o botador de jebe, mantenerlo limpio y seco.
- Utilice el trapeador humedecido en solución clorada. Para la desinfección de los pasillos y veredas (para el caso de veredas y patio puede aplicarse la solución clorada por aspersión).

8.7. Vehículos y equipos rodantes

Las siguientes tareas se desarrollarán a necesidad de uso por los conductores de las unidades:

- En casos excepcionales el lavado de vehículos de transporte de funcionarios se realizará en la zona de estacionamiento de vehículos, utilizando solución de detergente, seguida del enjuague y posterior aplicación de solución de cloro. Como desinfectante para el interior del vehículo. En ningún caso aplicar solución alcohólica para realizar desinfección en vehículos.
- Para la aplicación de solución de desinfectante en exteriores de vehículos se aplicará rociado por aspersión en manubrios de puertas.
- Los vehículos de transporte de personal realizan la limpieza y desinfección fuera de las instalaciones de la empresa y/o en centros autorizados para tal fin.

*Cada vehículo estará dotado de solución desinfectante para realizar la desinfección de manubrios de puertas y ventanas con cierta periodicidad, antes y después del transporte de personas

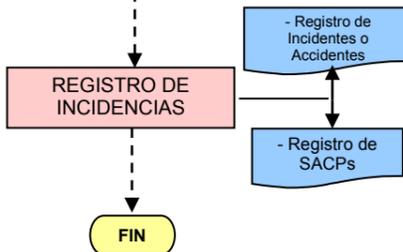
8.8. Habitaciones

Las siguientes tareas se desarrollarán diariamente por los operarios de limpieza con la verificación del supervisor del servicio de limpieza:

- Se cambiará el juego de sábanas y fundas de cada cama.
- El personal de vigilancia personal de policía nacional del Perú serán los encargados de la limpieza y desinfección de sus habitaciones y ambientes destinados a su uso, el personal de Limpieza brindara los insumos de limpieza.

Según corresponda se deberá Registrar los Incidentes o Accidentes, así como en el Registro Electrónico de SACPs.

- Especialista de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Sede Cusco y CHM).



FORMULARIO UNICO "F300": FORMATO DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO CLINICO

I. DATOS DEL PACIENTE

1.1 Tipo de documento	
1.2 Número de documento	
1.3 Nombres	
1.4 Apellidos	
1.5 Teléfono celular	
1.6 Dirección (verificado) donde reside actualmente	
1.7 Departamento/Prov./Distrito	
1.8 Clasificación clínica del caso a la primera visita L=Leve, M=Moderada, S=Severa	

II. SEGUIMIENTO CLINICO DIARIO DEL CASO

Fecha d/mm/aaaa	dd m m aa													
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Seguimiento P o T														
2.1 Funciones vitales														
PA														
FC														
FR														
Temperatura														
2.2 Síntomas														
Tos														
Dolor de garganta														
Congestión nasal														
Fiebre														
Malestar general														
Dificultad respiratoria														
Diarrea														
Nausea/vómi to														
Cefalea														
2.3 Signos														
Disnea														
Taquipnea (≥ 22 pm)														
Saturación de oxígeno <92%														
Alteración de la conciencia														
2.4 EVOLUCION SEGÚN CRITERIOS CLINICOS (leve=L, moderado=M, severo=S)														
Estado														

2.5 Condición de egreso	A Recuperado B Traslado al hospital C Traslado al hospital para UCI D fallecido
--------------------------------	--

Definiciones de las categorías de la clasificación clínica

Leve	Moderada	Severa
<ul style="list-style-type: none"> ✓Tos ✓Malestar general ✓Dolor de garganta ✓Fiebre ✓Congestión nasal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Disnea o dificultad respiratoria ✓Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto. ✓Alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión) ✓Hipotensión arterial o shock ✓Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía ✓Recuerdo linfocitario menor de 1000 células/μL 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto o PaCO₂ < 32 mmHg. ✓ Alteración del nivel de conciencia ✓ Presión arterial sistólica menor a 100 mmHg o PAM < 65 mmHg ✓ PaO₂ < 60 mmHg o PaFi < 300 ✓ Signos clínicos de fatiga muscular, aleteo nasal, uso de musculos accesorios, desbalance tóraco – abdominal ✓ Lactato sérico > 2 mosm/L

III. SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS

3.1 Tipo Doc	3.2 DNI Del contacto	3.3 Nombres y apellidos	3.4 Parentesco	3.5 Factor de riesgo	3.6 Día														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	

Opciones para registrar Factores de Riesgo a indagar en 3.4 (múltiples respuestas)

- A Mayor a 60 años
- B Hipertensión arterial
- C Enfermedades cardiovasculares
- D Diabetes
- E Obesidad
- F Asma
- G Enfermedad pulmonar crónica
- H Insuficiencia renal crónica
- I Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- J Cáncer
- K Embarazo o puerperio
- L Personal de salud

Opciones para registrar la Relación Parentesco en el hogar 3.5 (Una opción):

- A Jefe/ Jefa del hogar
- B Esposa(o)
- C Hijo(a)
- D Yerno/Nuera
- E Nieto(a)
- F Padres/Suegros
- G Otros parientes
- H Trabajadora del hogar
- I Pensionista
- J otros no parientes

Diariamente se aplica el triaje diferenciado a los contactos, en caso cumpla con la definición de caso sospecho, se marca “x”, caso contrario e inmediatamente sigue el procedimiento establecido.